

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXIII PERIODO LEGISLATIVO

10a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 12

7 de julio de 2004

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador, contador Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRION de CHRESTIA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

BLOQUES LEGISLATIVOS

Movimiento Popular Neuquino (MPN)

CAMPOS, Rubén Enrique
CASTOLDI, Gemma Alicia
ESPINOSA, Jorge Atilio
FARIAS, Sergio Antonio
FIGUEROA, Yolanda
GARRIDO, María Cristina
GSCHWIND, Manuel María Ramón
GUTIERREZ, Oscar Alejandro (*)
IRIZAR, Carlos Alberto
MAESTRA, Silvana Raquel
MESPLATERE, Constantino
MOLINA, Osvaldo Omar
MUÑOZ, Daniel Alberto
STORIONI, Cristina Adriana
SUSTE, Francisco Mirco
VARGAS, Irma Amanda
VEGA, Bernardo del Rosario

Partido Justicialista (PJ)

CONDE, María Adela
CONTE, Jorge Eduardo
GALLIA, Enzo
KOGAN, Ariel Gustavo
ROMERO, Gabriel Luis

Frente ARI-Encuentro Neuquino (FAEN)

KREITMAN, Beatriz Isabel
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban

Apertura Popular del Neuquén (APN)

ACUÑA, Herminda
MACCHI, Carlos Alberto
SANCHEZ, Carlos Enrique

Opción Federal (OF)

RACHID, Horacio Alejandro
SALDIAS, Olga Beatriz

RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)

MESTRE, Eduardo Domingo

El Frente y la Participación Neuquina (FPN)

TOMASINI, Pablo Fernando

Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

Unión Cívica Radical (UCR)

INAUDI, Marcelo Alejandro

Corriente Patria Libre (CPL)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

(*) Ausente con aviso

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS ENTRADOS

- I - Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos
(Art. 171 - RI)
- II - [Despachos de Comisión](#)
- III - [Comunicaciones particulares](#)
- IV - [Proyectos presentados](#)
- V - Solicitudes de licencias
(Art. 36 - RI)

3 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)
(Hora 11,46')

I - Otros Asuntos

- 1 - [Invitación del Centro de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales](#)
- 2 - [Manifestaciones referidas a la importación de combustibles](#)
- 3 - Presentación de un proyecto de Declaración y solicitud de reserva en Presidencia
(Art. 117 - RI)
(Expte.D-251/04 - Proyecto 5104)
Efectuada por el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.
- 4 - Solicitud de reserva en Presidencia
(Expte.P-074/04 - Proyecto 4948)
Solicitada por la señora diputada Gemma Alicia Castoldi.
- 5 - [Reflexión sobre la década del '90](#)
- 6 - [Aniversario de la ciudad de Zapala](#)
- 7 - [Referencia al aumento de los combustibles](#)
- 8 - [Al Día de la Independencia](#)
- 9 - [Asunción del intendente de Villa Pehuenia](#)
- 10- Mociones de sobre tablas
(Art. 136 – RI)

- I- Expte.D-251/04 - Proyecto 5104
Efectuada por el señor diputado Pablo Fernando Tomasini. Se rechaza.
- II- Expte.P-074/04 - Proyecto 4948
Efectuada por la señora diputada Gemma Alicia Castoldi. Se aprueba.

4 - DIA DEL MUSICOTERAPEUTA

(Expte.P-074/04 - Proyecto 4948)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se aprueba.

- 5 - **REGULACION DE LA CARTERA DE MOROSOS DEL IADEP**
(Su autorización)
(Expte.E-003/04 - Proyecto 4977 y agregado Expte.D-134/04 Proyecto 5030)
Consideración en particular del proyecto 4977.
- 6 - **PRIMER CUARTO INTERMEDIO**
- 7 - **REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación de tratamiento del punto 5)
- 8 - **SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**
- 9 - **REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 5)
- 10- **TERCER CUARTO INTERMEDIO**
- 11- **REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 5)
Se sanciona como [Ley 2462](#).
- 12 - **PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA -EJERCICIO 2004-**
(Expte.E-011/04 - Proyecto 5043)
Consideración en particular del proyecto 5043. Se sanciona como [Ley 2463](#).

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Ley 2462](#)
- [Ley 2463](#)

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los siete días de julio de dos mil cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 11,40', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenas tardes, señores diputados.

A los fines de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Herminda Acuña, Rubén Enrique Campos, Gemma Alicia Castoldi, María Adela Conde, Jorge Eduardo Conte, Jesús Arnaldo Escobar, Jorge Attilio Espinosa, Sergio Antonio Farías, Yolanda Figueroa, Enzo Gallia, María Cristina Garrido, Manuel María Ramón Gschwind, Oscar Alejandro Gutierrez,...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ausente con aviso.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- ... Marcelo Alejandro Inaudi, Carlos Alberto Irizar, Ariel Gustavo Kogan, Beatriz Isabel Kreitman, Carlos Alberto Macchi, Silvana Raquel Maestra, Constantino Mesplatere, Eduardo Domingo Mestre, Osvaldo Omar Molina, Carlos Alberto Moraña, Daniel Alberto Muñoz, Horacio Alejandro Rachid, Raúl Esteban Radonich, Ricardo Alberto Rojas, Gabriel Luis Romero, Olga Beatriz Saldías, Carlos Enrique Sánchez, Cristina Adriana Storioni, Francisco Mirco Suste, Pablo Fernando Tomasini, Irma Amanda Vargas y Bernardo del Rosario Vega.

Total, treinta y cuatro diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la presencia de treinta y cuatro señores diputados, vamos a dar comienzo a la décima sesión ordinaria, Reunión N° 12.

Invito a las diputadas Saldías y Vargas a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

ASUNTOS ENTRADOS

I

Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos

(Art. 171 - RI)

- Reunión N° 14 - XXXI Período Legislativo - Año 2002.

- *Aprobada. Pasa al Archivo.*

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se instituye en el ámbito provincial el día 23 de julio como "Día del musicoterapeuta" (Expte.P-074/04 - Proyecto 4948).

- *Pasa al próximo Orden del Día.*

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo al "Encuentro Nacional de Cuidados Paliativos 2004", a realizarse los días 8 y 9 de octubre próximos (Expte.P-018/04 - Proyecto 5102).

- *Pasa al próximo Orden del Día.*

III

Comunicaciones particulares

- De los señores Horacio Fernández, Arturo Nahuel y otros -representantes de la Central de los Trabajadores Argentinos seccional Neuquén-, haciendo llegar propuesta con relación a la devolución retroactiva de los montos que les fueran descontados a los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por aplicación del descuento que generó la reducción de la zona desfavorable (Expte.P-029/04).

- *Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

IV

Proyectos presentados

- 5103, de Ley, iniciado por el señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se fija en la suma de \$ 22.643.485 el total del Presupuesto General del Poder Legislativo -Ejercicio Financiero 2004- (Expte.O-205/04).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

V

Solicitudes de licencias

(Art. 36 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-249 y 250/04.

- Concedidas. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 11,46')

I

Otros Asuntos

1

Invitación del Centro de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Se ha recibido en el seno de esta Legislatura una invitación del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales firmada por su vicepresidente, el doctor Alberto Binder, quien hace poco estuvo en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, exponiendo sobre el contenido y los alcances del proyecto de reforma del Código Procesal Penal y nos ha mandado una invitación haciéndonos conocer que este Instituto de Ciencias Penales ha gestionado ante el Centro de Estudios Judiciales de las Américas -el CEJA-, que es un organismo dependiente de la OEA y que tiene sede en Santiago de Chile, gestionado una visita a la ciudad de Temuco para apreciar el funcionamiento del nuevo sistema procesal penal que rige en la mayoría de las regiones de Chile y que en cuyo funcionamiento -en la práctica- es bastante similar al funcionamiento que prevé y que contiene el proyecto de modificación del Código Procesal Penal que está en tratamiento en el seno de esta Legislatura. Están preparando la agenda de actividades en la ciudad de Temuco, el viaje sería para fines de julio, está previsto que concurren legisladores, magistrados y representantes de colegios de

abogados de las provincias del Chubut, de Río Negro y del Neuquén; nos ofrecen, inclusive, pagar todos los gastos de estadía de la gente que concurra a la ciudad de Temuco, lugar en el que vamos a poder apreciar o los diputados que vayan van a poder apreciar en el lugar, cómo rigen en los hechos, en la práctica, este sistema novedoso, este sistema acusatorio que está propuesto como reforma en el seno de esta Provincia, cómo funciona en la práctica la organización de la policía, esta división de policía de seguridad y policía de investigaciones dependiendo directamente del fiscal y colaborando estrechamente en el esclarecimiento de los ilícitos y me parece que es una oportunidad muy importante que no podemos dejar pasar de largo y, en ese sentido, de acuerdo a lo que he conversado con el profesor Alberto Binder, me hizo saber de que calculan ellos que tendrían que ser cuatro o cinco los diputados de cada una de las Legislaturas de Río Negro, del Chubut y del Neuquén que podrían concurrir, teniendo en cuenta el cupo con el que cuentan. Así que yo le pediría a la Cámara, en especial a usted presidente, a ver cómo podemos organizar esto; nos requiere en esta nota, también que se designe alguna persona para officiar de organizador, de mediador para poder realizar el viaje; yo no sé si tiene que ser una Resolución de la Cámara, de la Comisión, etcétera, creo que la persona que lo puede organizar puede ser cualquier diputado, inclusive la propia secretaria de este Cuerpo parlamentario. Así que le traslado esa inquietud y le solicito al Cuerpo que nos aboquemos, que aprovechemos esta oportunidad porque no sé si se va a repetir y nos va a permitir visualizar en el mismo lugar de los hechos el funcionamiento, porque inclusive nos han ofrecido ir a presenciar juicios orales, conforme a estas nuevas normas procesales. Es una oportunidad, creo yo, muy importante; así que espero que la sepamos aprovechar y le reitero, no sé a quién le correspondería designar a los cuatro o cinco diputados que concurrirían, si la Cámara o la Comisión "A" que es donde se está tratando el tema éste pero le traslado esta inquietud y espero que la aprovechemos. Muchas gracias.

- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Sobre este mismo tema alguien quiere hacer alguna aclaración?

En qué fecha sería eso, diputado?

Sr. INAUDI (UCR).- Fines de julio, no están precisados los días, creo que hay que coordinar y para esos trabajos de coordinación habría que designar a alguien para que se ponga en contacto con la gente del INECIP.

- Reingresa el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Señor presidente, simplemente es para apoyar la propuesta que hace el diputado Inaudi, me parece que es un tema interesante ver “in situ” el funcionamiento de lo que teóricamente va a ser el funcionamiento de la reforma del Código Procesal Penal en la Provincia del Neuquén. Creo que va a ser un elemento muy importante para que diputados de la Comisión, básicamente de la Comisión “A” que es en la que se está tratando el tema o algún otro diputado interesado pueda mejorar, nutrirse de esa experiencia para poder aplicar en la práctica, en el tratamiento de este proyecto de Ley acá en nuestra Cámara. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien. Gracias.

Si están de acuerdo por Secretaría tomaríamos contacto con la organización, haríamos conocer a todos los Bloques mayores precisiones sobre esto y decidiríamos, no sé, de algún mecanismo, si tenemos una sesión previa quiénes fuesen los diputados que van en nombre de la Cámara y sino, vemos cómo coordinamos entre los Bloques para que sea una delegación razonable la que pueda ir desde Neuquén. Si están de acuerdo con la Secretaría... muy bien.

Diputada Saldías, tiene la palabra.

2

Manifestaciones referidas a la importación de combustibles

Sra. SALDIAS (OF).- Señor presidente, voy a dar lectura a una nota publicada que tiene que ver con un proyecto de Declaración que se aprobó en esta Legislatura y que fue iniciado por los Bloques de Opción Federal y el MPN.

“Electricidad más cara para las empresas por el fuel oil venezolano.

Como el combustible es más costoso que el gas, las usinas trasladaron el precio.

En mayo el alza fue del veintiséis por ciento. En junio habría superado el treinta y cinco por ciento. Lo pagan, entre otras compañías, Acindar, Unilever y Loma Negra, lo que inevitablemente se trasladará a precios al consumidor y afectará la demanda de puestos de trabajo, pues se trata de las mayores empresas relacionadas con alimentos y construcciones.

La compra de combustibles líquidos a Venezuela, medida que el Gobierno tomó para atenuar los cortes de gas, ya ha provocado un impacto tarifario: en mayo, unas cincuenta grandes compañías -entre ellas, Acindar, Loma Negra y Unilever- tuvieron un veintiséis por ciento de aumento en sus facturas de electricidad. Y el mes pasado, como se utilizó más fuel oil por el frío, el incremento fue de, al menos, un treinta y cinco por ciento respecto de lo que paga el resto de la industria.

La razón del alza es sencilla. Ante la falta de gas, el Gobierno decidió comprarle fuel oil a Venezuela para suministrárselo a las centrales eléctricas, que pueden funcionar también con combustibles líquidos. Pero ese insumo alternativo es hasta siete veces más caro que el gas, por lo que el aumento se trasladó a la tarifa eléctrica.

Favor político o negocio?

El aumento tuvo además una razón residual: el combustible que la Argentina le compró al país caribeño es un veintidós por ciento más caro respecto del precio internacional.

En su momento, cuando el presidente Néstor Kirchner anunció la medida, todo el gobierno se apuró en aclarar que se trataba de un convenio firmado amistosamente con

la nación conducida por Hugo Chávez. ‘Es una gauchada que nos hicieron’, repitió un funcionario que participó de las conversaciones.

Sin embargo, en las usinas eléctricas argentinas, las mismas que deben utilizar ese fuel oil no piensan lo mismo. La cuestión se discutió hace algunos días, durante una reunión de CAMMESA, entidad que administra todo el sistema eléctrico argentino. Ejecutivos de Central Puerto les hicieron saber a los funcionarios de la Secretaría de Energía un hecho concreto: la firma brasileña Petrobras, lejos de los favores políticos, ofreció la tonelada de fuel oil un veintidós por ciento más barata. El propio secretario de Energía, Daniel Cameron, se refirió al tema la semana pasada y explicó que la urgencia por aportar soluciones a la crisis energética había incidido en la operación: ‘Fue una decisión que se debió tomar en quince días’, dijo.

Diferencias.

Sobre qué números se discute? Mientras la transacción entre Kirchner y Chávez se pactó a doscientos veinte dólares la tonelada, la oferta de Petrobras fue de ciento ochenta dólares, más de un veintidós por ciento más barata. ‘Es el precio del golfo de México -contestaron desde el Gobierno-. Lo que nos hicieron los venezolanos fue una gauchada enorme, porque ellos no tienen fuel oil apto y tienen que hacer swap con otras empresas’ -tema que ya lo hemos explicado en esta Legislatura en el momento del tratamiento del proyecto de Declaración-.

En el Gobierno explican que el encarecimiento tiene dos razones: lo que se le compra a Venezuela no es al contado, se paga un veinte por ciento en efectivo a los cuarenta y cinco días de llegado el embarque y luego en doce títulos a valores iguales con vencimiento mensual y una tasa del dos por ciento anual sobre saldos. ‘Un auto en cuotas es más caro que un auto al contado’, dicen.

El Gobierno dice camppear la crisis energética. Lo está haciendo con un gasto agregado al costo normal interno al importar fuel oil de Venezuela, electricidad de Brasil y gas de Bolivia, combustibles que debemos pagar al doble del costo argentino, para lo cual el Estado debía actuar en el ajuste de las tarifas de servicios locales en su oportunidad, cosa que no hizo por incapacidad o por demagogia. Por supuesto, será toda la población que pagará el mayor costo provocado por la incapacidad de los actuales gobernantes.”.

Nada más, señor presidente, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

3

Presentación de un proyecto de Declaración y solicitud de reserva en Presidencia

(Art. 117 - RI)

(Expte.D-251/04 - Proyecto 5104)

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, señor presidente.

Es para presentar un proyecto de Declaración y pedir que se reserve en Presidencia, que se relaciona con una solicitud al Tribunal Superior de Justicia de que genere un espacio de diálogo con los empleados de la Justicia, así que le hago entrega del mismo.

*- El señor diputado Pablo Fernando Tomasini
hace entrega del proyecto mencionado al
director general legislativo, don Carlos*

*Enrique Madaschi, quien a su vez lo entrega a
Secretaría.*

Sr. TOMASINI (FPN).- Pido, por favor, que se reserve en Presidencia. Nada más.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.
Está a consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del mencionado proyecto.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado.
Diputada Castoldi, tiene la palabra.

4

Solicitud de reserva en Presidencia
(Expte.P-074/04 - Proyecto 4948)

Sra. CASTOLDI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, en función de la proximidad del día 23 de julio y habiendo sido trabajado -y por unanimidad- el Despacho de Comisión referido al reconocimiento del “Día del musicoterapeuta”, solicito se reconsidere la medida tomada y sea reservado en Presidencia este Despacho de Comisión para ser tratado sobre tablas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Moraña, tiene la palabra.
Sr. MORAÑA (FAEN).- Sobre el mismo tema, señor presidente.

Nosotros habíamos advertido esta situación acá en el Bloque pero como esto es un proyecto de Ley, tampoco vamos a poderle dar tratamiento en particular y no va a poder ser sancionado. Así que tendríamos que ver cómo ajustarlo este tema, por más que le demos tratamiento hoy, habíamos advertido eso pero después también marcaba el diputado Radonich, es un proyecto de Ley, tiene doble tratamiento. En consecuencia, ya quedamos para las subsiguientes sesiones después del receso. Era lo que quería aclarar, no sé si dará para conversarlo y ver cómo se puede solucionar. Gracias.

Sr. GSCHWIND (MPN).- De todos modos puede ser sancionado en general.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Está bien, no hay problema.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios
señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Cuándo es el día propuesto?

Sr. MORAÑA (FAEN).- 23 de julio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- 23 de julio? O sea que es difícil que sesionemos de acá... sino lo podríamos aprobar en general y en particular antes del 23 pero no creo que...

Sr. MORAÑA (FAEN).- Se puede aprobar hoy en general y dejarlo en particular y que tomen conocimiento de la aprobación.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo creo que lo que podrían hacer, si están de acuerdo todos los diputados, no vamos a pulsar con este tema, por favor; yo creo que si están de acuerdo todos, podríamos tratarlo hoy en general, de manera tal que tenga una señal de

que está aprobado en general y que faltaría solamente su tratamiento en particular antes del 23 de julio, sí? Si están de acuerdo todos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien.

Está a consideración de los señores diputados el pedido de la diputada Castoldi para reservar en Presidencia.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, queda reservado en Presidencia para su consideración para ser tratado sobre tablas.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

5

Reflexión sobre la década del '90

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve, porque tampoco requiere mucho tiempo contestar los constantes agravios que los seguidores del ex presidente radicado en la República de Chile, Carlos Menem, insisten en hacer y es plantearle una propuesta,...

- Se retiran los señores diputados Olga Beatriz Saldías y Gabriel Luis Romero.

... ya que tanto se preocupan por encontrar porcentajes respecto de las acciones que el Gobierno nacional está tomando para intentar paliar las consecuencias del modelo que implementó precisamente el presidente Carlos Menem en estos últimos años, en los últimos diez años en la Argentina, encontrar el porcentaje que nos ha costado a los argentinos pagar la obra y el modelo del presidente Carlos Menem, a saber: cuál es el porcentaje de niños que mueren por día de causas evitables; cuánto es el porcentaje de empresas que fueron entregadas al capital transnacional, en particular al capital de origen norteamericano; cuál es el porcentaje de empresas que estaban en manos del Estado y que funcionaban bien, mas allá de lo que se intentaba, de la imagen que se intentaba dar que fueron entregadas también al capital transnacional. En definitiva, cuál es el porcentaje de nuestra Patria que fue transnacionalizado, que fue entregado a precio vil. Sería bueno que estas personas que hoy sistemáticamente se encargan de plantear cuestiones para desgastar al Gobierno nacional vinieran y no que lo tuviéramos que decir nosotros, que dijeran cuánto nos ha costado a los argentinos la década infame que constituyó el gobierno de Carlos Menem. Gracias, presidente.

6

Aniversario de la ciudad de Zapala

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Irizar, tiene la palabra.

Sr. IRIZAR (MPN).- Señor presidente, señores diputados y diputadas, el próximo 12 de julio la ciudad de Zapala cumple noventa y un años. Se toma esa fecha como etapa fundadora debido a que se realizó la primera demarcación de lotes destinados a la formación urbana de lo que en ese momento era un caserío disperso. ...

- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... Pero en realidad los orígenes de Zapala se remontan a la época de la campaña al desierto, hay relatos de expedicionarios que cuentan de los pantanos y del paso de indígenas por el lugar.

En 1884 don Pedro Robert adquirió los campos que actualmente son asiento y cabecera de la zona denominada Zapala y dejó al frente del establecimiento a don Pío Ferreira, quien fundó el establecimiento Zapala donde están hoy los cuarteles. Pío Ferreira fue el encargado de entregar el lugar a don Ricardo Trannack quien compró la tierras en el año 1899.

Ricardo Hosking Trannack llegó a la Argentina en el año 1883 junto a su familia compuesta por su esposa, Donna Mariette Louis Cleverton y sus seis hijos, entre ellos Arturo y Tomás, a quienes se cita como fundadores. Desde esa fecha, Zapala se fue convirtiendo paulatinamente en un centro urbano importante, distribuidor del comercio hacia todo el interior de la Provincia.

Los almacenes de ramos generales y frutos del país se constituyeron en el eje de la economía sobre todo a partir de la llegada del tren que desde 1914 fue el transporte que permitió la salida y llegada de bienes y servicios.

La ubicación de establecimientos ganaderos permitía la comercialización de minerales, cueros y lanas, que se sumaban a la entrega de hacienda en pie. Esa actividad dio paso a la necesidad de prestar servicios básicos y el Estado nacional debió ocuparse de enviar funcionarios para las primeras administraciones de Justicia; se instaló la oficina de correos y telégrafos, el destacamento policial, el primer centro asistencial de salud; es decir, toda una estructura de servicios que fue atendida por los pioneros que soñaban con un pueblo próspero, en la inmensa Patagonia.

Quiero destacar este homenaje en Hora de Otros Asuntos, a los fundadores y primeros habitantes de mi ciudad, a las familias fundadoras, que son muchas y de diferente origen y que sería largo de enumerar. Desde los lugareños a los criollos y a los inmigrantes, que llegaban al país y se trasladaban a distintos puntos de nuestra geografía, en busca de bienestar. Y, por supuesto, quiero expresar un reconocimiento a los habitantes actuales de mi ciudad, que con su esfuerzo y dedicación, trabajan para que este presente joven, de noventa y un años, se encamine hacia un porvenir venturoso.

Por lo expuesto, un feliz aniversario, Zapala!

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que lo que marcaba el diputado preopinante, saludar afectuosamente a la gente de Zapala que está cumpliendo noventa y un años el próximo 12 de julio, el próximo lunes y de hecho, invitar a todos los diputados y diputadas al acto que se va a llevar a cabo en la ciudad de Zapala con, seguramente, la presencia del señor gobernador de la Provincia para festejar este aniversario de la ciudad que se va a llevar a cabo el lunes 12 a las once horas en nuestra ciudad. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.
Diputado Kogan, tiene la palabra.

7

Referencia al aumento de los combustibles

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Escuché recién con atención la lectura de un artículo que hizo una diputada preopinante y lo que no termino de entender, señor presidente, es la lógica de ese razonamiento; por un lado, señor presidente, se pide permanentemente -en defensa de los intereses de la Provincia- el aumento de los precios del gas, del petróleo en boca de pozo porque efectivamente eso repercute en las finanzas provinciales, repercute bien, nos pagan mejor nuestros recursos no renovables, nos permitiría -si lo usáramos razonablemente bien-, nos permitiría -digo- modificar la matriz productiva de la Provincia y aspirar a que el horizonte del desarrollo provincial se mantenga en el tiempo y sea auspicioso para nuestros hijos y nietos; pero por supuesto, señor presidente, cuando aumentan los combustibles, cuando aumenta el precio de los insumos para producir la energía, el resultado de esa ecuación, seguramente, es o un subsidio del Estado nacional -para evitar que eso se traslade a la formación de los precios- o el aumento de los precios en algún nivel de la cadena. Efectivamente, señor presidente, si aumenta el insumo básico con el cual se produce la energía, va a aumentar la tarifa de energía o los impuestos que pagan todos los argentinos, que pagamos todos los argentinos se va a destinar alguna parte de eso -por decisión política, seguramente, señor presidente- para evitar o morigerar ese aumento que surgiría simplemente de la formación concreta de ese costo. Yo vuelvo a explicar, señor presidente, no entiendo la lógica del planteo; por un lado se pide y se solicita y se lucha por un aumento en los insumos básicos que se requieren para producir energía y, por el otro lado, señor presidente, se discute, se critica el aumento de los precios de esa energía en este caso, concretamente, señor presidente, a industrias importantes, a grandes industrias que como ya bien lo explicara...

- Se retira el señor diputado Carlos Enrique Sánchez.

... en el medio de la campaña de la ley, cuando se trataba el proyecto de Ley de Hidrocarburos, como muy bien lo explicara el señor gobernador, de empresas que o por un lado participan del sector externo de la economía con sus exportaciones y tienen sus productos valuados en dólares o bien empresas que abastecen el mercado interno y ya habían visto subir sus precios en una medida muy superior a los de la energía que había quedaba estancado. Así que repito, señor presidente, no termino de entender la lógica de este planteo que es bastante recurrente en esta Legislatura. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está vinculado al mismo tema? (dirigiéndose al diputado Rachid). Le cede la palabra, diputado Campos?

Sr. CAMPOS (MPN).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Evidentemente, la gente y los medios están esperando hoy en esta Legislatura que terminemos con los proyectos fundamentales para Neuquén que son el Presupuesto y la

recuperación de fondos del IADEP; simplemente y no ocupando mucho tiempo, yo quiero decir que la lectura de un artículo del diario “La Nación” que acaba de hacer mi compañera de bancada tiene que ver con el señalamiento que la política y como causante de esta crisis energética el Gobierno nacional ha sido hacia adentro y hacia las empresas productoras la expropiación de sus fondos de inversión al congelarle el precio del gas en boca de pozo, que nada tiene que ver con las tarifas mientras que, por otro lado, hace una fiesta en el puerto como hizo...

- Se retira el señor diputado Pablo Fernando Tomasini.

... cuando se recibió el combustible venezolano en un típico negocio político. Acá lo que se quiere señalar es que ese negocio político -que era comprarle a Venezuela y no al mejor oferente ese combustible necesario para paliar la crisis energética- tiene un costo para la República Argentina que no es el costo de enfrentar la crisis energética sino justamente alinear a la Argentina en una partecita del mapa internacional con una compra ineficiente que podría haber sido en otras condiciones. De cualquier modo, está el artículo del diario “La Nación” que es lo que queríamos destacar y nada más sobre este aspecto. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Campos, tiene la palabra.

8

Al Día de la Independencia

Sr. CAMPOS (MPN).- Señor presidente, muy escueto lo mío.

Señores diputados, el próximo 9 de julio, una fecha más de recordar el “Día de la Independencia” pensé que iba a ser parte también de la presentación que iba a hacer algún otro diputado. Como vi que no se hizo, no quiero dejar pasar la oportunidad, me parece que es algo muy caro a los sentimientos de nuestra Nación. Espero que no nos pase igual que el 20 de junio que desgraciadamente pasó prácticamente desapercibido y que de una vez por todas entendamos que estas fechas y aquellos próceres que han forjado nuestra Patria tienen que ser recordados cada vez con más fuerza de manera tal que recordemos un poco nuestra historia y aquellos hombres preclaros que han logrado que tengamos la Nación que tenemos. Quería hacer esta reflexión y también ponerme feliz como ciudadano y como argentino que se festeje el 9 de julio el día que corresponde, no sé si es porque es viernes y se engancha el fin de semana largo, espero que no y que empecemos a entender que este tipo de fecha no se tiene que modificar por intereses económicos y tiene que mantenerse dentro de las fechas fijas y los días que corresponde, de manera tal que cada uno entienda con profundidad en todos los ámbitos que el 25 de mayo, el 20 de junio y el 9 de julio están mucho más allá que las apetencias y los negocios de los corredores turísticos. Gracias, señor presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Muy bien, muy bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Irizar, tiene la palabra.

9

Asunción del intendente de Villa Pehuenia

Sr. IRIZAR (MPN).- Muy cortito, lo mío. Primero es para expresar mi adhesión a todo lo expuesto por el diputado Campos y segundo para invitar a todos los diputados, o sea, como diputado del circuito, a la asunción del cargo por primera vez, debido a que hace muy poquito ha salido electo el primer intendente de la zona de Pehuenia; invitar a todos los diputados porque esto realmente para esa zona es un día histórico.

Nada más, señor presidente.

10

Mociones de sobre tablas

(Art. 136 - RI)

I

Expediente D-251/04 - Proyecto 5104

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Bien, si no hay más oradores pasamos a considerar el Orden del Día.

Ah! perdón, tengo antes reservado en la Presidencia para su consideración, en primer lugar, la solicitud del diputado Tomasini, un proyecto de Declaración, cuyo contenido lo conocen los señores diputados porque ha sido distribuido, para ver si pongo a consideración el tratamiento sobre tablas, se requieren dos tercios. Los que estén por la afirmativa que levanten su mano.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de Declaración que he firmado en mi carácter de presidente del Bloque del Partido Justicialista y en representación de nuestro Bloque junto al diputado Tomasini tiene la intención, señor presidente, como bien lo define su artículo 1º, de instar al Tribunal Superior de Justicia..,

- Se retira el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

... de nuestra Provincia, cabeza del Poder Judicial y a los trabajadores de ese Poder, hoy en conflicto, a abrir un canal de diálogo, una mesa de consenso para resolver el conflicto que está afectando la prestación de esa función esencial del Estado, cual es la Justicia, señor presidente. Este conflicto afecta no sólo a las partes que aparentemente están directamente vinculadas como las autoridades, por supuesto, jueces, magistrados y empleados del Poder Judicial, también a los abogados, a la gente que tiene conflictos por resolver en ese Poder pero también a los cuatrocientos cincuenta mil habitantes de esta Provincia, señor presidente, que necesitan un Poder Judicial funcionando plenamente para defender sus vidas, sus bienes y hacer valer permanentemente sus derechos que es, justamente, señor presidente, lo que tenemos hoy en riesgo, es la garantía de los derechos, la vida y los bienes de todos los ciudadanos de nuestra Provincia. En ese sentido, señor presidente, este conflicto que ya lleva un tiempo

importante de desarrollo, que parece quedarse estancado y amenaza con agudizarse, junto al diputado Tomasini hemos tomado contacto con las partes que están en conflicto en este momento, nos hemos juntado en una reunión con los integrantes del Tribunal Superior de Justicia, con los integrantes del gremio que agrupa a los trabajadores judiciales y en ambos sectores, tanto en el Superior como en SEJUN, hemos notado una vocación de tratar de resolver el problema a través del diálogo. Es en ese sentido, señor presidente, y ante la urgencia que impone la gravedad del conflicto que queremos que la Cámara en su conjunto inste al Tribunal Superior de Justicia -que es quien debe tomar la iniciativa- a juntarse, nuclearse con los trabajadores para resolver, zanjar definitivamente este conflicto. Por eso es que pedimos el tratamiento sobre tablas, pedimos que la Cámara acompañe el tratamiento sobre tablas primero y luego la aprobación de este proyecto de Declaración. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto favorable al pedido de tratamiento sobre tablas de este proyecto, entendiendo que el reclamo de los trabajadores -en este caso judiciales- es legítimo, que hay que darles el aumento que vienen planteando los trabajadores. Por lo tanto, si podemos ayudar...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Domingo Mestre.

- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

... a que se generen los canales que permitan arribar a la resolución favorable de este pedido es bienvenida, más allá de que después en caso que se trate este proyecto, vamos a hacer algunas consideraciones respecto a su redacción. Gracias, presidente.

- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- A mí me gustaría hacer una reflexión con respecto al aumento de sueldos. El Gobierno nacional en los últimos meses ha dado aumento de sueldos de una manera unilateral a los empleados públicos nacionales y ha encorsetado a todas las provincias del país dejando a todas libradas a que puedan dar aumento sin tener los recursos. El Gobierno nacional hace quince días emitió tres mil millones de pesos de moneda nacional y con ese dinero puede darse el gusto de pagar los sueldos. Yo propongo a esta Legislatura para que se mantenga una política de Estado, tal cual todos la venimos pregonando, que salga una Declaración...

- Reingresa el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... -si todos estamos de acuerdo- que a todas las provincias argentinas, la Nación le dé la misma posibilidad económica a través de una coparticipación especial para pagar el mismo aumento de sueldos que ellos le pagan a un Ministerio de Educación sin

escuelas, a determinados organismos que no tienen empleados públicos como tenemos la responsabilidad nosotros o Ministerios de Salud sin hospitales; que, por favor, no dejen encorsetadas a todas las provincias a través de un aumento unilateral entregado a los empleados porque a igualdad de trabajo igual remuneración. Propongo eso como Declaración para todas las provincias del país que no todas han dado los aumentos que el Gobierno nacional dio. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Hace pocos días tuvimos un conflicto gremial con los empleados de esta Casa que fue por todos conocido. Yo me pregunto si en medio de ese conflicto le llegó a usted, señor presidente, una Acordada del Tribunal Superior de Justicia instándolo a sentarse con el gremio para solucionarlo, qué se le hubiera respondido? Creo que la respuesta fluye sola, cada Poder con sus problemas. El Poder Judicial está teniendo sus inconvenientes, eso no cabe duda. Hago votos para que se solucione rápidamente pero me parece que si estamos instando o impulsando no a la solución del conflicto, sino a que las máximas autoridades judiciales de la Provincia se sienten con el gremio, estamos dando por sentado una serie de circunstancias que ni siquiera nos constan, entre ellas la estrategia que está siguiendo el propio Tribunal Superior de Justicia tendiente a dirimir este conflicto.

Un asesor presuroso me trajo un diccionario, el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, Madrid, 1984, de donde surge que “instar” significa repetir la súplica -nunca hemos dicho nada, no vamos a estar repitiendo algo que no lo hemos dicho antes- o petición o insistir en ella con ahínco; peor aún, significa apretar o urgir la pronta ejecución de una cosa. Yo no tengo ganas de estar apretando a los jueces, señor presidente,...

- Risas.

Sr. INAUDI (UCR).- ... me parece, sin que ello implique desconocer la gravedad del conflicto, sin que ello implique la necesidad de que ojalá se encuentre alguna solución, podríamos acordar eventualmente con alguna Declaración manifestando la preocupación por la situación desencadenada a raíz de este conflicto; pero instar a los jueces a que se sienten con el gremio me parece que nos estamos metiendo en un lugar que de ninguna manera nos pertenece. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Es para anticipar el apoyo de nuestro Bloque al planteo del tratamiento sobre tablas. Esto es urgente, lo que tenemos que fundar ahora es la urgencia y no las cuestiones de fondo, y esto es urgente porque acá, más allá de la cuestión puntual de si corresponde o no incrementos y toda la cuestión que deberá darse, tenemos una comunidad...

-Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

... que está reclamando el restablecimiento normal o la normalización de la prestación del servicio de Justicia. Hay una irregularidad significativa...

*- El señor diputado Manuel María Ramón
Gschwind conversa en voz alta.*

Sr. MORAÑA (FAEN).- ... en este momento, producto de este conflicto, hay una demora y un atraso en los trámites muy, muy importante y esto está afectando a la comunidad que ha recurrido a los ámbitos jurisdiccionales para obtener resultados en algunos casos económicos o patrimoniales, en otros casos vinculados con la privación de la libertad o con el restablecimiento de sus derechos. Por eso es que nosotros acompañamos esto, creemos que en ninguna medida esto tiene ninguna connotación de apriete ni mucho menos, se hace con el absoluto respeto pero además no sólo con el absoluto respeto sino con la responsabilidad que muchas veces se nos termina cargando a los diputados porque no nos podemos olvidar que hace unos cuatro o cinco años atrás, concretamente a fines del año 1999, principios de 2000 cuando se inauguraba una gestión, un Acuerdo tripartito que se había celebrado entre el gremio, la Asociación de Magistrados y el Tribunal Superior de Justicia, después cayó a esta Legislatura porque no fue contemplado en el Presupuesto y el señor presidente se acordará -porque era diputado en ese momento- y fuimos los diputados, incluso con una participación muy activa del señor presidente recuerdo, quienes terminamos mediando y resolviendo aquel viejo conflicto que llevaba un montón de años y que tenía que ver con el blanqueo de las asignaciones en negro. Entonces, esta Legislatura tiene no solamente el derecho de participar sino que tiene la obligación de participar porque, vuelvo a insistir, a la larga o a la corta este tema lo terminamos resolviendo o no pero lo terminamos cargando nosotros. Gracias, señor presidente.

*- Reingresa el señor diputado Pablo Fernando
Tomasini.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Bien, si no hay más oradores voy a poner a consideración la posibilidad de ser tratado sobre tablas, para lo cual se necesitan dos tercios.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Gracias, señor presidente.

El conflicto que está desarrollándose en la Justicia es un conflicto que tiene una historia y que se planteó a principios del año pasado cuando empezaron a discutir la cuestión salarial entre los empleados judiciales y el Tribunal Superior de Justicia con su composición anterior y que llegó al mes de diciembre con un preacuerdo que implicó una suma fija pagada desde la Justicia a cada uno de los empleados de mil ochocientos pesos y que postergaba la definición de fondo de la cuestión judicial hasta el mes de marzo. ...

*- Se retira el señor diputado Horacio Alejandro
Rachid.*

... En el mes de febrero de este año, con la nueva composición del Tribunal Superior de Justicia, se plantea un reinicio de las negociaciones entre las partes y se plantea claramente la posibilidad de un aumento salarial en el marco de la Justicia que iba a ser procesado a través de un mecanismo que implicaba ascenso de los empleados, recategorizaciones de los empleados, con un mecanismo que ellos le llamaban cuatro, tres, dos y uno que era los empleados de más baja categoría en el plano judicial iban a recategorizarse en cuatro categorías y sucesivamente, cuando se subía en el escalafón,

se iban recategorizando con cada vez menos categorías. Esto llegó a un punto de acuerdo verbal entre las partes que implicó, incluso, una asamblea de los empleados judiciales en Neuquén con la presencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia en el cual él plantea que el Acuerdo estaba en marcha y que únicamente faltaban acordar detalles para que esto se pusiera en marcha y que con el próximo sueldo de los judiciales, creo que esto fue en el mes de mayo si no me equivoco, se iba ya a cobrar con la recategorización. Esto, este proceso se dio de esta forma y con estos acuerdos hasta que retornó el gobernador de la Provincia a asumir las funciones de gobernador y, evidentemente, tuvo una indicación clara respecto del tema de los aumentos salariales. Esto profundizó un conflicto que hasta ese momento no se venía dando y que nosotros entendemos que tiene que tener una resolución en el marco de la Justicia, en el marco del Poder Judicial y que después en todo caso, si esto implica un cambio en lo salarial, tendrá que ser refrendado por esta Legislatura, previo acuerdo entre las partes. Las partes no se siguen juntando, no se han juntado. Estamos hablando de un Poder de la República,...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios diputados del Movimiento Popular Neuquino, Apertura Popular del Neuquén y Opción Federal.

Sr. TOMASINI (FPN).- ... estamos hablando de una Provincia que permanentemente propagandiza lo bien que está en distintos aspectos y en este aspecto tenemos una Justicia parada en este momento. Quién tiene razón de esto en este reclamo? y, uno no podría determinar claramente quién es pero lo que sí sabemos es que esto se va a solucionar con diálogo. Entonces, planteamos la necesidad y la urgencia de que se genere una mesa de diálogo que resuelva -al menos durante la feria judicial del mes de julio en la Justicia- y destrabe una situación que hoy es extremadamente compleja; tenemos los tribunales prácticamente parados, estamos hablando de otro Poder del Estado y nosotros como legisladores tenemos que manifestar presencia en estos conflictos instando, por los menos, a las partes o marcando la necesidad de que las partes se sienten a negociar; inclusive nosotros, algunos legisladores nos ofrecemos como vínculo para también poder sentar a las partes y tratar de resolver este conflicto. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la inclusión en el Orden del Día de hoy de este proyecto.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No contando con los votos suficientes, pasa a la Comisión de Legislación del Trabajo, "I". Muy bien.

II

Expte.P-074/04 - Proyecto 4948

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tengo también en la Presidencia reservado -por acuerdo casi generalizado de los señores diputados- el proyecto de Ley 4948 por el que se

instituye el día 23 de julio de cada año como “Día de la Musicoterapia y del musicoterapeuta”.

Diputada Castoldi, tiene la palabra.

- Reingresa el señor diputado Horacio Alejandro Rachid.

- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Señor presidente, señores diputados, la Musicoterapia es un abordaje particular del sujeto y su problemática vital a través de sus producciones sonoras y movimiento corporal que está relacionado con un elemento fundamental de la música como es el ritmo, entendiendo como sujeto a una unidad bio-sico-social y espiritual. Se promueve al paciente en el juego musical y el descubrimiento de su creatividad, utilizando la voz, el cuerpo...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Me permite, diputada?

- Se retira el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

Sra. CASTOLDI (MPN).- Sí, señor.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, yo simplemente pedía una fundamentación para su consideración sobre tablas y si está de acuerdo la Cámara lo incluimos en el Orden del Día y ahí, entonces, fundamentamos el proyecto ya, como entiendo que estaba haciendo usted...

Sra. CASTOLDI (MPN).- Discúlpeme, señor presidente, mi inexperiencia, pensé que podía comenzar con la fundamentación...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, sirve también como fundamento para el tratamiento sobre tablas...

Sra. CASTOLDI (MPN).- Le agradezco...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... pero me parece...

Sra. CASTOLDI (MPN).- ... no, es en función de que el próximo 23 de julio ya está formalizado el pedido de reconocimiento del “Día del musicoterapeuta” como de la Musicoterapia y es por lo tanto que pido nivel de preferencia y, además, que es un acuerdo de la Comisión realizado y trabajado durante más de dos meses.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados incluir en el Orden del Día el proyecto mencionado.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, por unanimidad, pasa al Orden del Día de la fecha.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

DIA DEL MUSICOTERAPEUTA
(Expte.P-074/04 – Proyecto 4948)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se instituye en el ámbito provincial el día 23 de julio como “Día del musicoterapeuta”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ahora sí, diputada Castoldi mientras que usted va desarrollando su informe, vamos a entregar copia, no sé si lo tienen los señores diputados en las bancas, copias del proyecto.

Ya se están entregando; adelante, diputada.

- *Se retira el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

- *Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

Sra. CASTOLDI (MPN).- Dijera el filósofo Nietzsche “me siento tan infinitamente bien que podría sólo expresarlo en música”. Qué queremos significar con esto? y es el pensamiento de nuestra Comisión; que al promover a personas en situaciones de problemáticas psicofísicas a través del juego musical se genera un descubrimiento en su creatividad, como así también una expresión de sus dolencias o sus falencias o sus problemas psicosociales que se expresan a través de la música, del ritmo y de distintos elementos sonoros. Esto permite escuchar...

- *Se retiran los señores diputados Herminda Acuña, Carlos Alberto Moraña y Sergio Antonio Farías.*

... junto al ser humano su problemática real, reconocerla, abordarla y, en todo caso, tratarla. Esto no es un psicoanálisis aplicado a la música ni tampoco es un pasatiempo, es en este abordaje de la Musicoterapia que se abre un proceso de resignificación de la propia historia y de la construcción de otros o nuevos proyectos por medio de la improvisación musical.

En nuestro país, la Musicoterapia se manifestó inicialmente en el año 1965 a través del doctor Rolando Omar Benenson, médico, psiquiatra y músico quien dictó por primera vez en el Aula Magna de la Facultad de Medicina de la ciudad de Buenos Aires una conferencia sobre la Musicoterapia, siendo ésta la primera vez que se la reconocía en el ámbito psiquiátrico y dentro de la Escuela de Medicina. ...

- *Reingresa el señor diputado Rubén Enrique Campos.*

- *Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*

... Posteriormente fue incorporada a todas las actividades dentro de la actividad de los hospitales públicos, privados, dentro de los distintos centros de la salud, las clínicas,

incluso lo hemos vivido en forma directa, experimentado y visualizado en instituciones visitadas en forma reciente por nuestra Comisión. Decimos que finalmente la Musicoterapia no es una terapia alternativa, no tiene que ver con lo mágico, lo azaroso o lo esotérico; sólo puede darse cuando se habilita un vínculo entre el paciente y el terapeuta sobre un encuadre particular, profesionalmente establecido, con herramientas como la música y la infinidad de posibilidades que nos brinda lo sonoro, acompañado todo esto...

- Se retira el señor diputado Jorge Eduardo Conte.

... dentro de un marco teórico que sostiene la tarea. Las áreas de aplicación de la Musicoterapia actualmente son de un campo muy variado, los casos de psicosis, autismos, enfermedades psicosomáticas, neurosis, geriatría, bulimia, anorexia, discapacidad motora y sensorial, en la rehabilitación, en la drogadependencia, en los embarazos, en el HIV, en enfermedades terminales, en cirugías, diálisis y terapia intensiva y, por sobre todo, permite la aceptación de los enfermos terminales de una nueva etapa como es la resignación y la comprensión para él y su familia de lo que es la muerte.

Es por eso, y en reconocimiento a todos los profesionales que en este marco adecuado y desde, realmente, una vasta experiencia que viene desarrollándose en el país de más de cincuenta años, es que planteamos este día, este próximo 23 como un día de homenaje tanto al musicoterapeuta como a la Musicoterapia. También tenemos que informar que los profesionales de la Provincia del Neuquén poseen matrícula habilitante otorgada por la Subsecretaría de Salud y que mediante el Decreto número 961, del 28 de marzo del año '96, se otorgó reconocimiento y personería jurídica a la Asociación de Musicoterapeutas del Neuquén y considerando tanto a la Musicoterapia como al musicoterapeuta que en la actualidad van adquiriendo mayor relevancia en el seno de la comunidad, como expresión del sentir...

- Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.

... psicofísico de la condición humana, solicito en nombre de los integrantes de la Comisión "C" el reconocimiento del día 23 de julio de cada año como el "Día del musicoterapeuta y de la Musicoterapia", en razón de que el 23 de julio de aquel 1966 fue creada esta carrera por los doctores Rolando Benenson y Julio de Quiróz en la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador de Buenos Aires. Nada más, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.
Diputado Gallia, tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, es para que por Secretaría se tome nota de que hay un agregado, no tiene que decir solamente día de la Musicoterapia, del terapeuta sino día de la Musicoterapia también.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Lo vemos en el tratamiento en particular pero, en principio, está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día y queda constancia para el día 23 de julio que el proyecto está aprobado en general. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

5

REGULACION DE LA CARTERA DE MOROSOS DEL IADEP

(Su autorización)

(Expte.E-003/04 - Proyecto 4977 y agregado Expte.D-134/04 - Proyecto 5030)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo -IADEP- a regularizar su cartera de créditos morosos al 31 de diciembre de 2003, cuyo origen sea anterior al 31 de diciembre de 2001.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

- Reingresan los señores diputados Ariel Gustavo Kogan, Gabriel Luis Romero y Beatriz Isabel Kreitman.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Perdón, yo quisiera, si están de acuerdo, cuando dice: “a título gratuito” sacar la palabra “gratuito” porque ya ha sido pasado, si están de acuerdo aprobar así el artículo 1º.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Al mencionar la Ley ya está.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Sacar “a título gratuito”.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Presidencia se permite también una sugerencia, que es después de "... 2001, -coma- incluida...", que es como estaba en el proyecto presentado por el PJ.

Sr. SUSTE (MPN).- Coma, tenemos coma.

Sra. MAESTRA (MPN).- Tenemos coma.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo no.

Sr. SUSTE (MPN).- "... -coma- incluida la cedida por el Banco Provincia del Neuquén...".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Simplemente para solicitar que conste nuestro voto negativo a todos los artículos sin perjuicio de una modificación que vamos a solicitar al final del listado de la Ley. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (CPL).- Gracias, presidente.

También para que conste nuestro voto negativo a éste y a todos los artículos del presente proyecto. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Por todos los fundamentos explicitados, tanto por el diputado Conte -que fue el miembro informante de nuestro Despacho- como los que abundé en forma personal, para nosotros son fundamentales las diferencias entre los dos Despachos y son esenciales; en ese sentido, anticipamos que vamos a votar negativamente todos los artículos en particular de este proyecto que está a consideración. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Señor presidente, una simple duda. Posiblemente el miembro informante me la pueda evacuar. La deuda cedida, yo no sé si el organismo que cedió la deuda al IADEP fue el Banco de la Provincia del Neuquén o el Banco Provincia del Neuquén Sociedad Anónima porque esta cesión operó mediante la sanción de la Ley 2351, es la única duda que tengo, le reitero, no lo he estudiado con detenimiento al tema pero tenía esa inquietud. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Sí, tiene razón el diputado Inaudi. En ese momento no era sociedad anónima, era Banco de la Provincia del Neuquén, es un error que se deslizó.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay que sacarlo, está bien.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es para anticipar el voto negativo a todos y cada uno de los artículos de este proyecto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Señor presidente, yo voto negativamente el artículo pero creo para que quede absolutamente claro, porque fue concomitante la sanción con la transferencia, que tendría que decir: "... la deuda transferida en el marco de la conversión del Banco Provincia del Neuquén en Sociedad Anónima por la Ley número -tal-..." porque no era ni otro, en la misma norma se lo convirtió. Entonces, para quede claro y no haya dudas, sugiero que diga "... la deuda transferida mediante Ley número -tanto-..." y listo, con eso quedaría bien. ...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. MORAÑA (FAEN).- ... porque lo transfiere la Ley, no el Banco.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Que se ponga a consideración tal cual nosotros redactamos recién el artículo, señor presidente.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Retiro la moción.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ya está votado, de cualquier manera como hubo varios, vamos a pedir a la Secretaría que lea el artículo como quedó redactado.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- "Artículo 1º: Autorízase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a regularizar -a solicitud de los interesados- su cartera de créditos morosos al 31 de diciembre de 2003, cuyo origen sea anterior al 31 de diciembre de 2001, incluida la cedida por el Banco de la Provincia del Neuquén (BPN) -de acuerdo a lo establecido por Ley 2351-, con ajuste a las condiciones y alcances que esta Ley establece."

- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Para aportar, por las dudas que no nos equivoquemos, no? Yo acá tengo el capítulo I de la Ley, título II: Transferencia de cartera, artículo 58 que dice: "Autorízase al Banco de la Provincia del Neuquén a ceder a título gratuito al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), la cartera de crédito...-bla, bla, bla- y aquellas contabilizadas como irrecuperables en cuentas de orden. El Directorio del Banco de la Provincia del Neuquén tendrá la potestad de exceptuar...". Justamente, el Banco de la Provincia del Neuquén, antes de su conversión en sociedad anónima, tuvo que hacer esta transferencia, yo creo que es correcto que era el Banco de la Provincia del Neuquén y no la sociedad anónima. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Correcto.

Gracias, diputado.

Con esta redacción que fue leída, está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por mayoría, con los votos negativos que fuesen consignados por los señores diputados.

Diputado Rojas, su voto en qué sentido fue?

Sr. ROJAS (MID).- Negativo.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Qué diferencia hay en el artículo con el proyecto de minoría, hay alguna diferencia?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, prácticamente no.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Es un capricho.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias.

Explicué que las diferencias que tenemos respecto de la Ley son -a nuestro juicio- insalvables; no tiene que ver que la redacción a lo mejor el ochenta por ciento de los artículos sea igual. A nosotros nos parece, señor presidente, que estamos poniendo, midiendo con la misma vara a deudores que no utilizaron los dineros públicos para los fines para los que fueron prestados, que fueron beneficiados simplemente por favores del poder político y en ese sentido, señor presidente, las trabas, las distintas limitaciones que nosotros ponemos en la Ley -a nuestro juicio-, señor presidente, son limitantes exclusivas de nuestro voto y de apoyar esto que para nosotros se transforma entonces sí en un jubileo. Por eso, señor presidente, ni el primer artículo ni el segundo, ni el tercero, cuarto, quinto, por más similitudes que tengan con el proyecto que presentamos nosotros, no nos permite apoyar en su integralidad este proyecto que se está tratando. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Está bien, señor presidente, iba a dar las explicaciones en el mismo sentido que las dio el diputado Kogan.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se continuará con su articulado.

- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 2º y 3º. Al leerse el artículo 4º, dice el:

- Se retira el señor diputado Jesús Arnaldo Escobar.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- No, simplemente era... no era uno, dos, tres y cuatro, era a, b, c y d. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, como técnica me parece como más apropiada, no sé de dónde salió, todo tenemos a, b, c y d...

- Risas.

-

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... no sé qué es lo que tiene la secretaria, pero me parece más apropiado a, b, c y d. Si hay acuerdo cambiamos, lo que fue leído por 1º, 2º, 3º y 4º queda por a, b, c y d, respectivamente.

- Reingresa la señora diputada Herminda Acuña.

Sr. RACHID (OF).- Así era el Despacho.

- Dialogan entre sí los señores presidente y secretaria de la Honorable Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno, está a consideración el artículo 4° con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Al leerse el artículo 5°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Ya con los votos negativos que hay anotados, esto es más un testimonio que una propuesta pero quiero hacerle esta propuesta a la Cámara en función de una responsabilidad personal que me obliga a considerar lo siguiente. En este artículo, a mí me parece que el régimen en general que estamos aprobando, es lo suficientemente amplio y generoso y adherido a las circunstancias que ayer hemos explicado en función de los deudores de créditos hoy en Neuquén y en todo el país que están sufriendo esta crisis, que evidentemente, especialmente el sector productivo tiene a la vista. Pero me parece que en este aspecto hay una circunstancia de consideración del activo del Estado para que no parezca una licuación que, a mi juicio, exigiría como responsabilidad dos variantes en este artículo 5° que ahora voy a pedir que se lea por Secretaría; una tiene que ver con el dólar igual a un peso, que yo creo que agregarle el Coeficiente de Variación Salarial es, digamos, más un acto de responsabilidad que de hacer gravoso o penoso a los deudores, en este aspecto cuando se adhieran a este régimen. Y el otro aspecto que a mí me parecería que tendría que quedar en este artículo, vuelvo a repetir, es un pensamiento personal pero mi responsabilidad me obliga a exponerlo ante la Cámara, es el tema del IVA. El IVA financiero ya fue pagado tanto por el Banco Provincia del Neuquén como por el IADEP -según corresponda- y los deudores que formen parte del sector productivo -que son muchos, tengo entendido de esta cartera morosa- tienen su crédito de IVA perfectamente disponible. Entonces, a mí me parece que de la lectura del artículo 5° como está y los sucesivos, podría dejar de cobrarse el IVA que también no afecta -digamos- dentro de este régimen a quienes se adhieran, en general es una afectación muy pequeña y es un monto que el Estado ya ha pagado a cuenta de los deudores y que podría perfectamente entrar en este recálculo de obligaciones que estamos proponiendo. Yo voy a pedir que se lea por Secretaría cómo quedaría de acuerdo a esto y lo propongo a la Cámara, bueno, o para su aceptación o para que quede como testimonio de mi posición. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía): “Recálculo de las obligaciones. Artículo 5°. A efectos de practicar la liquidación de la deuda, se tomará como capital de origen el monto efectivamente otorgado, el cual se actualizará al último día del mes anterior a la fecha de solicitud, aplicando la tasa LIBOR anual a ciento ochenta días, mediante fórmula de cálculo de interés simple. Las deudas recalculadas serán expresadas en todos los casos en moneda nacional. Para la conversión de las deudas cuya moneda de origen sea dólares estadounidenses se aplicará el criterio de un dólar igual a un peso más el

Coefficiente de Variación Salarial. En todos los casos procederá la excepción de intereses punitivos en la medida que éstos no hayan sido percibidos.

Para los montos de deudas transferidas bajo el concepto de saldo de cuenta corriente, se tomará el mismo deduciendo intereses, intereses sin acuerdo, comisión bajo promedio, comisión administrativa por descubierto, comisión reserva de fondos, débitos varios que no tengan relación directa con créditos varios, seguros de vida, comisión administrativa, extracto y costo de mantenimiento de cuenta corriente. El monto resultante se actualizará conforme el procedimiento previsto en el párrafo anterior.

Si del recálculo surgiera saldo a favor del deudor, éste no podrá ser reclamado al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) ni al Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA).

El monto correspondiente al IVA exigible que lo constituye el correspondiente a los intereses vencidos, será incorporado a la deuda recalculada de acuerdo al procedimiento establecido abonándose de acuerdo al cronograma de refinanciación a pactarse a los efectos del cálculo del impuesto; los intereses capitalizados en la deuda recalculada se considerarán distribuidos proporcionalmente de acuerdo a las nuevas condiciones pactadas. En todos los casos se deberá tener en cuenta lo establecido por las normas vigentes en la materia, artículo 24 segundo párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley de IVA, texto según decreto del Poder Ejecutivo nacional 692/98 y Resoluciones de la AFIP, DGI correspondientes.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Molina, tiene la palabra.

Sr. MOLINA (MPN).- Señor presidente, señores y señoras diputados.

Yo provengo de la zona de Picún Leufú, de una zona que está integrada por todos pequeños productores que a través del tiempo se han visto beneficiados con todo este tipo de créditos que ha estado dando la Provincia, han ido equipando sus parcelas, sistematizándolas; hasta que, bueno, ocurrió este gran problema económico que tuvo el país, que directamente se han visto imposibilitados de continuar pagando los créditos que han solicitado, inclusive hay créditos que se han entregado en dólares,...

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... también fue con algunos créditos que fueron con el retiro voluntario, inclusive otros del personal de YPF que quedó libre después de haber privatizado YPF y hoy están luchando, han cambiado de actividad, han entrado en una actividad que no conocían, que se les hace muy difícil salir adelante y, bueno, sacaron estos créditos y hoy se ven totalmente perjudicados con todo este sistema de cambio financiero. Yo propongo que esta Ley salga como está propuesta por nuestro Bloque, debido a que de otra forma estaríamos condenando a una gran cantidad de productores, no solamente de nuestra zona, creo que de toda la Provincia, a una imposibilidad de continuar pagando y de continuar en el circuito financiero para poder seguir progresando con sus emprendimientos que han iniciado. Así que por eso mi propuesta es que se vote tal cual está. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Macchi, tiene la palabra.

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

Desde nuestro Bloque vemos acertada la propuesta del diputado Rachid, vamos a votar en tal sentido la moción, dejándole la tranquilidad al diputado que me antecedió en la palabra porque seguramente ninguno de los productores de Picún Leufú ha obtenido créditos en dólares. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Quiero, de alguna manera, aclararles a algunos diputados preopinantes que el Consejo Federal de Inversiones cuando entregó los créditos no decía un dólar un peso, decía dólar y los productores ahí se sintieron afectados, donde decía un dólar un peso, es distinto adonde decía sólo dólares. Quiero dejar aclarado eso y eso es lo que ha pasado con la mayoría de los pequeños productores que el Consejo Federal de Inversiones en su momento lo ha ejecutado prácticamente a todos vía el COPADE, por lo menos en la gestión que a mí me tocó estar, y después continuaron debiendo y muchos tomaron créditos de la Provincia para poder sanear la deuda nacional que fue implacable con los pequeños productores. Gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Molina, tiene la palabra.

Sr. MOLINA (MPN).- Simplemente para aclararle al diputado que si me acompaña podemos visitar varios productores que me han pedido justamente, o sea, que han solicitado créditos y se los han adjudicado en dólares. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la redacción del artículo tal cual está en el Despacho de la mayoría.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Contando con más votos, queda aprobado el artículo 5° del Despacho que ha sido leído.

De cualquier manera creo que para el Diario de Sesiones y para una eventual consideración que se puede hacer en el tema del IVA, me parece que es un aporte importante, diputado, porque no está acá y esperemos que la reglamentación de la Ley lo contemple pero es un tema no menor; así que la inclusión en el Diario de Sesiones de este tema creo que va a ser importante.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 6°.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 6°. Al leerse el artículo 7°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Este artículo es uno de los más atractivos de esta Ley al crear un régimen especial para aquellos establecimientos productivos que estuvieren en funcionamiento. Quiero creer yo que el espíritu que ha movido la redacción de este artículo tal cual está, es otorgar una especie de premio a estos establecimientos que pese a los avatares de la economía, han continuado produciendo, han continuado inclusive posibilitando la ocupación de mano de obra y quiero creer también que el espíritu que nos lleva a la sanción de esto, es que estos establecimientos continúen en el futuro en funcionamiento y en ese sentido no veo que el artículo diga nada, porque tal como está redactado, un establecimiento productivo en funcionamiento se puede acoger a los beneficios de esta Ley y cerrar, bajar la persiana a los cinco días, total ya consiguió el régimen especial, los veinticinco años de financiamiento, ya consiguió los pagos semestrales, etcétera. De

manera tal -yo no sé, me parece que me va a ir peor que a Rachid- que yo sugeriría la inclusión de un párrafo al final de este artículo que diga que para solicitar esta excepción, la empresa en funcionamiento deberá presentar un plan de negocios que asegure la continuidad de su actividad a nivel compatible con su capacidad productiva y garantía sobre el financiamiento del mismo a satisfacción de la autoridad de aplicación. Este agregado está dirigido a que el propio IADEP tome los recaudos necesarios como para posibilitar la continuidad de ese establecimiento en producción. No sé si convendría también agregarle alguna cláusula que prevea qué pasa con aquellas empresas que bajan las persianas. Creo yo que habría que dar por decaído, por caducos, todos los beneficios otorgados pero, bueno, me interesa fundamentalmente el párrafo que recién leí. Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Señor presidente, bueno, yo personalmente creo que el Bloque comparte lo que dice el diputado Inaudi, o sea, que no le va a ir mal como él plantea, por lo menos estamos de acuerdo en eso que se nos puede haber pasado porque creo que plantea algo real para que ningún vivo tome este período y a los tres o cuatro años se caiga y siga siendo beneficiado; o sea que si estamos de acuerdo en cómo redactarlo y creo que él ya lo hizo, si él lo propone a Presidencia y lo leemos se puede tratar, si están de acuerdo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Vamos a volverlo a leer por Secretaría. Usted tiene la redacción disponible? O está con su letra y es ininteligible?

Sr. INAUDI (UCR).- No, está... lo que pasa es que es modificado de la redacción originaria. Lo leo de nuevo.

Es un agregado al final del artículo: “Para solicitar esta excepción la empresa en funcionamiento deberá presentar un plan de negocios que asegure la continuidad de su actividad a nivel compatible con su capacidad productiva y garantía sobre el financiamiento del mismo a satisfacción de la autoridad de aplicación.”.

6

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Yo, si están de acuerdo, pido un cuarto intermedio de dos minutos, nada más, como para que quede redactado, sin que nos movamos de las bancas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo): Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

- *Resulta aprobado.*

- *Es la hora 13,10’.*

- *Se retiran los señores diputados Jorge Eduardo Conte, Ariel Gustavo Kogan y Carlos Alberto Irizar.*

7

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación de tratamiento del punto 5)

- Es la hora 13,25'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a continuar con la sesión.

Por Secretaría vamos a dar lectura al artículo 7° con la propuesta para el último párrafo del diputado Inaudi.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- “Artículo 7°. La amortización de la deuda regularizada podrá efectuarse en un plazo máximo de diez años, abonándose el capital e intereses en cuotas cuya periodicidad no podrá exceder la frecuencia trimestral. Los deudores cuya actividad principal sea la primaria, podrán estructurar los pagos en forma semestral. Cuando se trate de establecimientos productivos en funcionamiento, y dicha condición se encuentre debidamente acreditada, el plazo de amortización de la deuda podrá extenderse excepcionalmente hasta veinticinco años, y los vencimientos podrán estructurarse semestralmente, debiendo contar con garantía hipotecaria o fideicomiso de garantía de bienes inmuebles. La decisión que establezca el otorgamiento de esta excepción deberá estar debidamente fundada. El solicitante de esta excepción deberá, periódicamente, certificar su condición de emprendimiento en funcionamiento, de acuerdo a la reglamentación que determine el IADEP. La no certificación de esta condición hará caducar los beneficios de excepción otorgados.”

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 7° con la propuesta de modificación.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 8°. Al leerse el artículo 9°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Macchi, tiene la palabra.

Sr. MACCHI (APN).- Presidente, como el propósito de esta Ley es recuperar fondos prestados y reciclarlos en nuevos créditos, creemos que es un despropósito lo que está planteado en este artículo y proponemos una modificación que en vez de decir “igual al monto que abone”, diga: “igual al cincuenta por ciento del monto que abone”. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Yo creo que el objetivo de esto es que no tenga excusa ningún moroso en pagar las deudas. Normalmente el Estado nacional, a veces, cuando uno se endeuda le cobran tasas totalmente extorsivas y, evidentemente, en este caso queremos ser totalmente imparcial y ser magnánimos, si bien la palabra lo puede aceptar, que si él paga o pagó también se le deduzca de la misma manera que lo haya hecho; o sea, en una palabra, que haya paridad entre las dos alternativas. Por eso es que decimos que tiene que ser de esta manera el artículo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Señor presidente, simplemente para aclarar que había un consenso mayoritario sobre las condiciones que estipula este artículo, a punto tal de que es textual también del proyecto presentado por el Partido Justicialista. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración el artículo 9° con la propuesta en primer término de como está redactado en el Despacho de mayoría.

Los que estén por la afirmativa que levanten la mano.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Contando con votos suficientes, queda aprobada la redacción original del Despacho de mayoría.
Continuamos.

- Reingresan los señores diputados Carlos Alberto Irizar y Ariel Gustavo Kogan.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría el artículo 10º. Al leerse el artículo 11, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Una sola cosita: "... la mora en el pago de la deuda regularizada se producirá de pleno derecho...", no "en pleno derecho" como fue leído. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con esa observación con relación a la lectura, está a consideración de los señores diputados el artículo 11.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 12. Al leerse el artículo 13, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Es una propuesta de equidad, en este punto; yo veo que a los escribanos, la contribución de los escribanos -forzada pero contenida en este proyecto que va a ser Ley- es que cobren el cincuenta por ciento de lo que corresponde. En general, los pagos contados también están considerados con una quita del cincuenta por ciento y así sucesivamente vemos que todas las facilidades para los que entren en este régimen tienen que ver con una gran vocación de bajarle sus costos. Los honorarios judiciales de los abogados -que entiendo en su mayoría si no todos, son del Estado- si seguimos el mismo criterio, en vez del siete por ciento podríamos considerar que fuera el cinco por ciento que es exactamente la mitad de lo que en general se regula en estos casos, que es el diez por ciento y, digamos, es bastante molesto para mí meterme en el bolsillo de los profesionales pero creo que sería de una mayor equidad, no desequilibraría mucho pero sería no una cosa tan arbitraria que en vez de tres puntos, bueno vayamos a los honorarios también de los letrados a la mitad, considerando además que son la mayoría del Estado.

Esa es la propuesta, presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Señor presidente, he estado averiguando, no recuerdo bien la Ley, creo que es la 2000 sino tendríamos que rechequearla, que habla de la desregulación de los honorarios de los escribanos; por lo tanto, propongo que el tema de los escribanos sea suprimido esos dos renglones porque originariamente cobraban el tres por ciento, después bajaron uno y medio y hoy están cobrando el cero coma sesenta y nueve -más o menos- cero coma sesenta y cinco. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

Teniendo en cuenta que están tratando honorarios de abogados y considerando mi profesión y a los efectos de evitar cualquier tipo de inconveniente futuro, solicito autorización para abstenerme de votar este tema.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, descuento que la Cámara lo autoriza a que se abstenga.

Antes de poner a consideración las dos alternativas, hay una redacción que voy a leer como está, como la tengo yo acá en la Presidencia que me llama a dudas y que creo que hay que arreglarlo. En el tercer renglón de la redacción del artículo 3º dice: "... aplicando un porcentaje no mayor al siete por ciento de ésta al monto resultante se reducirá todos los pagos que bajo cualquier modalidad...". Esto como está redactado da lugar a muchas dudas porque sería "... aplicando un porcentaje no mayor al siete por ciento de ésta al monto resultante..."; o sino sería punto después de "ésta" y sería "... Al monto resultante se le reducirán...". Entonces, como no queda claro el siete por ciento ése si va al monto resultante o si al monto resultante se le van a descontar los pagos, con lo cual creo que hay un punto que está faltando en algún lado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- "... punto. Al monto resultante..." .

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bueno, por eso pero no está en el Despacho así.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- No, por eso, está bien, lo modificamos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ah, entonces sería "... no mayor al siete por ciento de ésta -punto-. Al monto resultante...".

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Está bien, no, no, era eso que estaba de acuerdo y que tachábamos los tres últimos renglones que dice "Los honorarios de los escribanos que intervengan en la formalización..."...

- Se retira el señor diputado Ricardo Alberto Rojas.

... porque de hecho hoy están cobrando mucho menos del cincuenta por ciento de lo que ellos cobraban originariamente. Yo he chequeado y están cobrando el cero coma sesenta y cinco por ciento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo tengo entendido que los escribanos son de libre pacto.

Sr. SUSTE (MPN).- Totalmente de acuerdo pero quiero decir que han bajado sus pretensiones, es de libre acuerdo; qué se yo, alguno puede cobrar mucho más pero he averiguado en la Provincia y han bajado sustancialmente sus honorarios; por eso digo que no tiene sentido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Claro, salvo para ustedes,...

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... ésa no se pudo tocar.

Bueno, con la propuesta en el Despacho de la mayoría, con la propuesta de la eliminación del último párrafo, vinculado a los honorarios de los escribanos, está a consideración en primer término la propuesta del Despacho de la mayoría con esta eliminación. Los que estén por la afirmativa...

- Resulta aprobado por mayoría. Se registra una (1) abstención.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 14. Al leerse el artículo 15, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Macchi, tiene la palabra.

Sr. MACCHI (APN).- Gracias, presidente.

Por más que estos artículos hayan estado consensuados por distintos Bloques y sean iguales o no los del oficialismo con los del Partido Justicialista, nosotros nos vemos en la obligación de marcar algunas diferencias que tenemos con este proyecto. En este artículo nosotros proponemos que el plazo de vigencia sea de sesenta días hábiles, pudiendo ser prorrogado únicamente por la sanción de una nueva ley de esta Legislatura. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados en primer término el Despacho de la mayoría.

- Resulta aprobado por mayoría. Al leerse el artículo 16, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Yo no sé si está bien redactado: "... Vencidos estos plazos, si la deuda se encontrare en mora...", creo que estamos haciendo referencia a aquellos deudores que no se han acogido a los beneficios de la presente Ley. No sé si no sería más esclarecedor incorporar ése punto. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Me gustaría si lo puede explicitar, si usted me autoriza, señor presidente, el diputado preopinante para... porque no le entendí bien. ...

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, a ver si explica.

Sr. INAUDI (UCR).- Vencidos esos plazos, en lugar de poner "si la deuda se encontrare en mora" yo pondría "los deudores que no se hayan acogido a los beneficios de la

presente Ley” hay que ver cómo se lo redacta: se procederá a su... creo que habría que redactar, es un párrafo pero me parece que aclararía más, hace referencia a los deudores que no se hayan acogido a esta Ley, en lugar que si la deuda se encontrare en mora. Pero no, no lo tengo redactado y es una simple observación que hice, no es ninguna propuesta concreta.

8

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hacemos un breve cuarto intermedio, mientras que les reparten, festejando hoy el cierre de la semana de la dulzura, que caracteriza a esta Cámara.

- *Risas.*

- *Aplausos.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hacemos un breve cuarto intermedio, lo redactamos y lo ponemos a consideración porque es buena la sugerencia.

- *Resulta aprobado.*

- *Es la hora 13,45’.*

9

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 5)

- *Es la hora 13,59’.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a continuar con la sesión.

Se ha mejorado la redacción del artículo 16, al que vamos a dar lectura por Secretaría.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía): “Deuda no regularizada. Artículo 16. Vencidos los plazos del artículo anterior, el IADEP procederá a clasificar las deudas no regularizadas a través del presente régimen determinando: a) Grado de cobrabilidad. b) Valuación de las garantías. c) Estado de los bienes. d) Alquiler, comodato y/o préstamos de los bienes hipotecados a terceros sin autorización del acreedor hipotecario.

Formulada la clasificación, el IADEP procederá a darle un valor a la deuda y podrá ejecutar judicialmente la misma.

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo podrá -previo informe debidamente fundado- declarar la incobrabilidad de la deuda dando intervención a los organismos de contralor de la Provincia y adecuando sus registraciones contables.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 16.

- *Resulta aprobado por mayoría.*

- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 17, 18 y 19. Al leerse el artículo 20, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Como lo anticipé al principio de este tratamiento, queremos proponer que como artículo 20 se incorpore una norma que diga lo siguiente: "Semestralmente el IADEP deberá informar detalladamente a la Honorable Legislatura el resultado de la aplicación del régimen de regularización autorizado por la presente Ley.". Gracias, señor presidente.

Sra. VARGAS (MPN).- Si no votaron, votaron en contra, es un chiste esto!

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 20 del Despacho por la mayoría.

- Resulta aprobado por mayoría.

10

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. GSCHWIND (MPN).- Un pequeño cuarto intermedio con el miembro informante, señor presidente, una consulta con el miembro informante, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Pero en cuarto intermedio o va a susurrar ahí?

Sr. GSCHWIND (MPN).- Un cuarto intermedio, un segundo, un minuto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Es la hora 14,02'.

11

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 5)

- Es la hora 14,03'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Han leído el artículo? Había alguna sugerencia o no?

Sr. GSCHWIND (MPN).- No.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2462](#).

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

12

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA -EJERCICIO 2004-
(Expte.E-011/04 - Proyecto 5043)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se fija en la suma de pesos un mil ochocientos treinta y ocho millones ciento veintidós mil diez el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2004.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

- Se retira el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Por las razones que expresé en nombre de nuestro Bloque ayer, vamos a votar negativamente todos los artículos de este Presupuesto en el convencimiento que hay algunas cláusulas especiales que desvirtúan -como fundamenté ayer- a nuestro juicio la esencia de esta Ley. Por ese motivo, señor presidente, vuelvo a recalcar, vamos a votar negativamente todos los artículos.

- Reingresan los señores diputados Sergio Antonio Farías, Carlos Alberto Moraña, Gabriel Luis Romero y Ricardo Alberto Rojas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido para que quede constancia en el Diario de Sesiones de nuestro voto negativo a todos los artículos puntualmente, sin perjuicio de alguna modificación que se pueda proponer en algún caso en particular. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Señor presidente, gracias.

En el mismo sentido, adelantando el voto negativo atento a que se hizo una propuesta de parte mía anoche con respecto al artículo 19 pero no ha habido respuesta positiva y bueno, y por otros aspectos que consideramos que no convalidan un Presupuesto que se pueda aprobar. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo fundamentado en la sesión de ayer, anticipo mi voto negativo a todos los artículos del Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado sin objeción, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por mayoría, quedan consignados los votos negativos para el resto de los artículos de los Bloques que se han expresado en este momento.

Continuamos.

- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º. Al leerse el artículo 8º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, quería hacer una aclaración.

En el día de ayer entró y tomó estado parlamentario el Presupuesto del Poder Judicial y en el día de hoy el Presupuesto por usted enviado también de este Poder toma estado parlamentario. En este artículo se hacen menciones a plantas de personal del Poder Legislativo y del Poder Judicial. También se hacen consideraciones con respecto a la posibilidad que tiene el presidente de la Legislatura de no alterar, con la sola limitación de no alterar en conjunto los totales fijados anteriormente, dice. La aclaración que yo quiero hacer, de que más allá de lo que se apruebe con respecto a este proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia, cuando oportunamente tratemos, luego de los Despachos correspondientes los Presupuestos tanto del Poder Judicial como del Poder Legislativo, quedarán definitivamente establecidos, no solamente los cargos para cada Poder sino también las condiciones para la utilización de las partidas, tanto de ingresos como de egresos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 8º.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 9º. Al leerse el artículo 10º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Es para hacer una propuesta a continuación del artículo 9º, que fue votado oportunamente. Creo que probablemente ha habido una omisión involuntaria en el Presupuesto y que tiene que ver con la planta política. En el último Presupuesto que fue aprobado en esta Legislatura, del año 2000, se votó en forma unánime una limitación, en todo caso, a la planta política. Lo que yo quería proponer, concretamente, es un artículo 10º que esté planteando que la planta política no podrá exceder del uno coma cinco por ciento de la planta total, de la planta total. Digo esto con fundamento de lo que está planteado en el mismo proyecto, en los mismos Presupuestos de la Legislatura que se votan, donde está muy definida la planta política y creo que eso ha sido un acierto también,...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino.

Sr. RADONICH (FAEN).- ... ha sido un acierto en cuanto a la administración de este Poder, a diferencia de otras Legislaturas en otras provincias o en el ámbito nacional mismo. Donde cada administración ha dejado plantas que van engrosando la planta permanente. Así que como un principio de austeridad, con un principio de transparencia, es que hago esta propuesta; es decir, incorporar como artículo 10º el párrafo siguiente, que diría: “La planta política no deberá superar el uno coma cinco por ciento de la planta total.”. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Señor presidente, yo voy a hacer una propuesta respecto del artículo 10º, no es el mismo tema. Es respecto al artículo 10º.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sobre el artículo 9º, que es la propuesta del diputado Radonich, está a consideración de los señores diputados la posibilidad de incorporar como un párrafo adicional la propuesta sugerida.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda aprobado como fue leído y antes de poner a consideración el artículo 10º, tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

En el artículo 10º nosotros vamos a proponer, señor presidente, estamos hablando de la redacción que fue leída por la secretaria, que se elimine el inciso c). El inciso c) dice: “otras condiciones impuestas por el Poder Ejecutivo provincial”. Tal cual lo fundamentamos en general ayer, nos parece, señor presidente, que la incorporación a planta permanente de trabajadores públicos que tenían hasta ahora carácter temporario no puede estar librada a condiciones que imponga el Poder Ejecutivo provincial. En todo caso, habría que ponerlas taxativamente en esta Ley.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración el artículo como ha sido leído.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Estando aprobado, queda registrada su propuesta igual, diputado.

Continuamos.

- Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 11, 12 y 13. Al leerse el artículo 14, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Es para proponer que el artículo 14 y el artículo 15 se fusionen con la siguiente redacción: “Autorízase al Poder Ejecutivo a reestructurar las partidas hasta el siete coma cinco por ciento de su respectivo crédito presupuestario, siempre que éstas en su

conjunto no superen el cinco por ciento del total de las erogaciones autorizadas por esta Ley.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, me voy a tomar un minutito para reafirmar algunas cosas con respecto a este artículo y al artículo 15, porque bastante se habló en el día de ayer sobre esto, hablamos de lo que prevé el Gobierno nacional en su Presupuesto, hablamos de lo que está redactado en esta Ley y yo quiero decir, señor presidente, que el artículo 14 implica el ejercicio de una facultad que normalmente ejercitan los Poderes Ejecutivos al poner en aplicación efectiva la Ley de Presupuesto. El Presupuesto es la asignación de prioridades, esto significa de partidas de dinero que se espera recaudar en condiciones normales a gastos que se piensa atender con dichos recursos, eso lo dijimos ayer también. Pero sustancialmente el Presupuesto es en el fondo una conjetura, la conjetura de lo que el Poder Ejecutivo en base a los antecedentes existentes y a la evaluación de las necesidades más importantes y urgentes, espera poder recaudar por diversos conceptos y de lo que el Poder Ejecutivo considera que deberá gastar para dar satisfacción, la mejor satisfacción, la más adecuada a las principales necesidades sociales. Esta conjetura se basa en una serie de sobreentendidos y probabilidades; puede que los ingresos bajen debido a situaciones no previstas ni previsibles al momento de sancionar esta Ley, por ejemplo -y como hablábamos ayer- una brusca caída en los valores del barril del petróleo, puede también que algunas partidas presupuestarias sean insuficientes para atender situaciones que imprevisiblemente se han desencadenado, por ejemplo, crisis sociales, fenómenos naturales, inundaciones, acontecimientos políticos nacionales, un ejemplo de ello es un presupuesto sancionado que por suerte no estaba sancionado en aquella época pero los efectos que podía traer sobre un presupuesto cuando salimos de la convertibilidad y la devaluación asimétrica en el 2002. Pero lo que no debe perderse de vista, señor presidente, es que el Presupuesto es una norma concreta que persigue finalidades sociales valiosas. El presupuesto es así una norma material, una norma que no puede contemplarse en forma abstracta; contemplar el presupuesto de forma abstracta, desvinculado de las finalidades sociales valiosas cuya sanción contempló, implica confundir fin con medio. La Ley de Presupuesto es un medio para solucionar problemas sociales, no es un fin en sí mismo. Si la realidad económica interfiere en las mandas de la Ley de Presupuesto, si sucesos no previsibles tornan imprescindible ajustar las mandas de dicha Ley a las necesidades sobrevinientes, no puede seriamente negarse que el Poder Ejecutivo pueda reestructurar partidas o incrementar gastos para atender necesidades imperiosas, ello porque el presupuesto es un instrumento de política económica del gobierno como lo ha reconocido el Tribunal Supremo de España y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén: Así lo ha reconocido el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén en su decisión de la causa “ATEN y otros c/Provincia del Neuquén s/Acción procesal administrativa”, donde a través del voto del doctor Otharán el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén resolvió “que la Ley de Presupuesto implica una decisión política que conlleva a la elección de fines a los que se dará prioridad con los medios económicos limitados con los que se cuenta”. La Ley de Presupuesto ha sido calificada por prestigiosa doctrina y jurisprudencia como un instrumento de política económica de gobierno -eso lo dijimos muchas veces ayer-. En idéntico sentido se expide el maestro Rafael Bielsa, concluyendo que el examen del presupuesto permite determinar su carácter político y las directivas económicas del gobierno, o sea, la acción administrativa que el gobierno se propone realizar en las diversas funciones del Estado. El presupuesto refleja, por así decirlo, la política general en las materias más importantes del gobierno, por ejemplo, dice Bielsa: instrucción

pública, obras públicas, defensa nacional, comunicaciones, etcétera. Si el presupuesto es un instrumento de política económica de gobierno, ello implica que quien pone en aplicación dicha política debe tener en sus manos la posibilidad de verificar que dicho instrumento sigue siendo aplicable a las necesidades que lo motivaron, efectuando las correcciones que la realidad demande. En cuanto a su esencia jurídica, el presupuesto es un documento contable donde se consignan una serie de partidas pero sustancialmente es una norma en la cual se configura la política económica de quienes ejercen el poder y han sido votados por el pueblo para ello. En suma, la Ley de Presupuesto se configura no sólo como un conjunto de previsiones contables sino también como un vehículo de dirección y orientación de la política económica de gobierno, de ahí el importante rol que cabe al Poder Ejecutivo en la formulación de la política presupuestaria. En materia presupuestaria los Poderes Ejecutivo y Legislativo deben trabajar en estrecha relación, dado que la ley de presupuesto no es una ley más sino una que está destinada a satisfacer necesidades sociales imperiosas y acuciantes que la realidad hace cambiar en tiempos que no se compadecen con los tiempos normales del trámite legislativo; de tal suerte el presupuesto debe contener una serie de autorizaciones al Poder Ejecutivo, quien debe también estar autorizado para hacer las modulaciones de gastos que la realidad torne necesaria.

El Tribunal Constitucional de España ha entendido que los créditos consignados en los estados de gastos de los presupuestos generales no son fuente alguna de obligaciones, sólo constituyen autorizaciones legislativas para que dentro de algunos determinados límites la administración del Estado pueda disponer de los fondos públicos necesarios...

- Se retiran los señores diputados Enzo Gallia, Francisco Mirco Suste y Carlos Alberto Macchi.

... para hacer frente a sus obligaciones, las fuentes de éstas deben buscarse fuera de dichas consideraciones presupuestarias ya sea en la ley, en los negocios jurídicos o en los actos o hechos que según derecho la genere. Obvio es entonces que el autorizado puede reestructurar partidas en ejercicio de la máxima romana “in toto paras contit neutur”...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

- Manifestaciones desde las bancas.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... Les gustó, les gustó? Es máxima romana o quien puede lo más, puede lo menos. La conclusión a extraer del precedente del Tribunal Constitucional es clara y concisa: quien está autorizado a gastar el total de una partida puede no realizar la totalidad de ese gasto si no existen necesidades suficientes o si surgen imprevisiblemente otras que resulten más acuciantes y carecen de ella. En esta línea no debe soslayarse que según enseña la mejor doctrina presupuestaria española, de la mano del maestro Saens de Bujanda y del Tribunal Supremo, el principio de especialidad cualitativa de las partidas no es absolutamente rígido sino que puede admitir alguna flexibilidad; esta línea ha resuelto el Tribunal Supremo de España que los inconvenientes que se derivarían de una rígida interpretación del principio de especialidad cualitativa en un conjunto de previsiones tan complejo como es el que se

plasma en las leyes anuales de presupuesto, aconseja ciertas modulaciones del mismo que se llevan a cabo mediante transferencias de créditos presupuestarios para hacer frente a finalidades diferentes de las estrictamente consignadas en los presupuestos generales del Estado. Apréciase que el propio Tribunal Supremo de España, uno de los tribunales más prestigiosos del mundo, admite explícitamente la facultad de reestructuración de partidas en cabeza del Poder administrador. Lo propio debe juzgarse en el caso del Neuquén donde, incluso, la experiencia histórica demuestra que las leyes de presupuesto sancionadas con anterioridad contenían autorizaciones al Gobierno para reestructurar partidas, sólo que se ponían un tope, señor presidente, lo que no posee este proyecto de Ley, pero ello no altera sustancialmente la cuestión ya que con tope o sin tope la concesión de esta facultad no es inconstitucional y la mera inexistencia de un tope o techo para dichas reestructuraciones no convierte en inconstitucional una práctica que ha sido seguida durante mucho tiempo sin impugnación alguna en cuanto a su constitucionalidad.

Quería hacer estas aclaraciones, señor presidente, y ratificar nuestro voto y nuestro apoyo al artículo como está en el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rojas, tiene la palabra.

Sr. ROJAS (MID).- Gracias, señor presidente.

En coherencia con lo que marqué en la sesión de ayer -que no apoyé ninguno de los dos proyectos en cuestión- y por todo lo argumentado, no solamente por mí sino por muchos otros legisladores, solicito que se desafecten o eliminen del proyecto de Presupuesto los artículos 14 y 15, fundamentalmente por dos cosas: en primer lugar, los legisladores no estamos habilitados para transferir la potestad que nos corresponde al Poder Ejecutivo y, en segundo lugar, de todos los argumentos que escuché, básicamente del propio ministro en la reunión, ante una pregunta de por qué se incorporaba y si era necesaria esta incorporación de este artículo -se mencionó ayer y lo mencionó el propio ministro-, que básicamente se había puesto porque estaba en el mismo tenor que lo legislado a nivel nacional. Creo que no son argumentos de peso ni fundamentales para sostener estos dos artículos en este Presupuesto, un hecho raro de una transferencia legislativa de Nación a la Provincia y yo me pregunto, si es que no hay una gran campaña en Neuquén que queremos ser distintos y esto de ninguna manera nos está diferenciando. Entonces, creo... sigo sosteniendo y no quería volver a repetir argumentos que di ayer pero el diputado preopinante que hace mención a las leyes españolas quiero mencionar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en Argentina, que "el presupuesto es la esencia misma del sistema económico constitucional que rige en la Nación y en todas las provincias que la forman, se haya consignado en disposiciones expresas, en sus respectivas leyes fundamentales que el poder de disponer de los dineros públicos reside en el departamento legislativo del gobierno, aun cuando corresponda al Ejecutivo, por la naturaleza de sus funciones, hacer efectivas las disposiciones de aquel poder". Esto es lo que se legisla en la Argentina. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

A mí me parece totalmente inadecuada la mezcla del artículo 14 con el 15 por lo siguiente: a mí me parece que el artículo 14 es una obligación que se autoimpone el Poder Ejecutivo como Poder administrador; en cambio, el artículo 15 me parece que es un derecho que solicita que se le otorgue. Por qué digo que el artículo 14 es una obligación? Porque la administración se mide, su cualidad se mide exclusivamente por

el grado de ejecución presupuestaria, presidente, y que el Poder Ejecutivo se autoimponga en esta Ley que una mayor o menor ejecución de los recursos sea oportunamente detectada y utilizada para desviar en un sentido o en otro la utilización de fondos ya dispuestos, como dice en la última parte del artículo 14: "... cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.", me parece que es una obligación adecuada del Poder administrador en este sentido y por eso, no puedo evaluar esta propuesta que ha hecho el Partido Justicialista porque no tiene nada que ver con el artículo 15 y este artículo 14 me parece perfectamente redactado en función de las obligaciones del Poder Ejecutivo, como Poder administrador, de administrar aquellas partidas cuyos administrados no hayan ejecutado convenientemente y a tiempo. Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, gracias.

En el tratamiento de estos artículos 14 y 15 se han planteado recurrentemente las facultades delegadas al Gobierno nacional. En mi carácter de legislador nacional por la Provincia del Neuquén yo acompañé en el Congreso de la Nación, en enero de 2002, esta primer delegación de facultades para reestructurar partidas presupuestarias al Gobierno nacional y lo acompañé, señor presidente, en el marco de la profunda crisis económica y social que en aquel momento nos llevó casi a un estallido social en el país, nos llevó casi a la pérdida de la institucionalidad y a poner en peligro las propias instituciones democráticas de la República, producto todo esto de la descomposición económica y social producida por la década liberal en la Argentina...

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

... durante el Gobierno del ex presidente Menem y profundizada después por el Gobierno del doctor De la Rúa. Y esta situación que se dio en el Congreso de la Nación tenía que ver, justamente, con que el Poder Ejecutivo nacional -ante esta posibilidad de hasta un estallido social en la Argentina y en una situación de absoluta emergencia nacional- pueda atender rápidamente las situaciones que en la práctica se demostraron acertadas, ya que tanto durante el Gobierno del ex presidente Duhalde como profundizando estas medidas en el actual Gobierno nacional, se logró estabilizar, por lo menos mínimamente, la situación económica y social en el país y, por supuesto, salvaguardar las instituciones, si bien todavía estamos en emergencia en el país, todavía no hemos, por supuesto, podido resolver los problemas estructurales que tiene la Argentina y que nos dejó -reitero- la década neoliberal en el país y éstas fueron las razones por las que se otorgó esta posibilidad de reestructuración al Gobierno nacional, aclarando también que son bastante limitadas esas atribuciones, no es una delegación de facultades legislativas tan amplia como las que plantea el artículo 14 y 15 de este proyecto de Presupuesto provincial. Las razones, entonces, reitero, eran la emergencia económica y social que vivía y que sigue viviendo el país. Por eso llama la atención que desde el oficialismo se insista en este artículo aquí en la Provincia del Neuquén,...

- Reingresan los señores diputados Francisco Mirco Suste y Marcelo Alejandro Inaudi.

... atento al discurso oficial que nuestra Provincia vive una situación maravillosa, con un Gobierno maravilloso, que no tiene emergencia ni económica ni social y que no amerita ningún tipo de condición para que se mantengan estos artículos cercenando, como se

dijo reiteradamente en este Recinto en el día de ayer y de hoy, las facultades que por la Constitución y la Ley tiene la Legislatura del Neuquén. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, de ninguna manera es mi intención -y así nos hemos manejado en la sesión de ayer- crear polémica y por eso hemos sido muy prudentes; incluso, hemos dicho que felicitábamos al Bloque del Partido Justicialista por haber hecho un Presupuesto alternativo. En el día de ayer yo, teniendo en mis manos el Presupuesto nacional y teniendo el debate que se hizo del Presupuesto nacional, no quise hacer mención del diputado que fue diputado nacional pero él hoy lo está diciendo y lo reitero, no quiero de ninguna manera polemizar porque no es nada personal pero sí aclarar que el Presupuesto de la Nación Argentina fue promulgado el 18 de diciembre de 2003 y fue sancionado el 26 de noviembre de 2003. Por esa razón el diputado decía que eran momentos donde el país estaba con todas las situaciones de crisis que habían dejado los gobiernos anteriores; a lo último dijo el diputado que sigue viviendo en el país, la crisis que sigue viviendo el país. Entonces, esos mismos argumentos podemos aplicarlos porque la Provincia del Neuquén, si bien es una Provincia previsible, una Provincia que tiene la pelota dominada -y lo hemos dicho muchas veces- por sus manejos económicos y financieros pero la Provincia del Neuquén está inserta en un país que se llama Argentina y en un país que -como dijo el diputado- sigue viviendo una gran crisis y una gran falta de previsibilidad. Esto es el argumento que nosotros tenemos en cuenta porque también quiero reiterar dos cosas que acá quedaron dando vueltas. Primero: que la Ley de Presupuesto nacional autoriza no solamente al Poder Ejecutivo sino al jefe de Gabinete quien puede, a su vez, delegar todavía las funciones a los distintos niveles que le establece la Ley de Ministerios y otra última cosa, señor presidente -y reitero, no quiero seguir polemizando sobre este tema-, es reiterar que el Presupuesto de la Provincia del Neuquén del año 2000 fue aprobado por mayoría de las minorías que sumaba, en general fue tratado en esta Cámara, fue aprobado por la mayoría de las minorías sumadas acá en esta Cámara y luego en particular, bueno, ya estaba sancionado en general, los diputados del Movimiento Popular Neuquino se avinieron a ver de buscar las mejores redacciones del Presupuesto que debía después de tener en cuenta el Poder Ejecutivo para poder llevar a cabo sus políticas de gobierno que pretendía llevar. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- No, yo quería recalcar, y no son palabras que digo yo, sino que más allá de que uno no tenga la misma ideología pero un prestigioso profesional en la Argentina que fue candidato a presidente, el doctor López Murphy, comentaba días atrás...

- Se retira el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.

... el avasallamiento del Poder Ejecutivo central ante el Congreso de la Nación, sacó noventa y cinco Decretos de necesidad y urgencia, más que todos los que sacó el presidente Menem en diez años. Quería recalcar eso nomás, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Yo suscribo la mayoría de los argumentos que quien fuera miembro informante por la mayoría vertió en su anterior alocución respecto del presupuesto, de su sustancia; ahora los fundamentos para mantener estos artículos que dio el diputado, en realidad, tienen solución técnica. Los casos de extrema urgencia, excepcionales, de crisis sociales estalladas, de fenómenos climatológicos que requieren de utilización de partidas que no estaban previstas se pueden resolver muy fácil desde el punto de vista técnico, señor presidente; se plantean en el propio presupuesto partidas de créditos adicionales que pueden ser utilizados para estos fines por el Poder administrador; no hace falta que tengamos en la Ley de Presupuesto, la Ley de Leyes, este tipo de cláusulas que le permita al gobernador disponer libremente de los recursos. Por otro lado, también se afirmó en este Recinto que el artículo 14 del proyecto oficial o del Despacho que estamos tratando, perdón, era una norma que se autoimponía el Poder Ejecutivo. Bueno, el Poder Ejecutivo, señor presidente, más allá de que existan o no existan estas normas, tiene que velar permanentemente siguiendo muy de cerca la evolución de los recursos porque efectivamente es a través de la evolución de los recursos que se puede ejecutar básicamente el Presupuesto. Pero, señor presidente, este artículo 14 esconde, esconde, señor presidente, la facultad del Poder Ejecutivo de aumentarse -cuando objetivamente las condiciones así lo indiquen-, aumentar el cálculo de recursos para disponer libremente de esos nuevos recursos que no estaban previstos en el Presupuesto. Por eso, señor presidente, yo digo que el artículo 14 y el artículo 15 forman una integralidad, son un eje vinculante de la capacidad que se le está dando en este Despacho al Poder Ejecutivo para utilizar discrecionalmente los recursos. En ese sentido hemos planteado una propuesta...

- Se retira el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

... que lo que hace, señor presidente, es poner -como dijo el propio diputado informante de la mayoría- una herramienta en manos del Poder Ejecutivo para destrabar rápidamente aquellos problemas que tengan que ver...

- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.

... con el devenir habitual, con el devenir usual del accionar del Poder Ejecutivo en la acción de gobierno pero no cláusulas de las características ilimitadas que se está poniendo en el Despacho que estamos tratando en este momento.

Por eso, señor presidente, repito, es que vuelvo a proponer la modificación de estos dos artículos, transformarlos en uno solo, con la redacción que he sugerido.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, por una razón de economía de procedimiento, está a consideración de los señores diputados el artículo 14 como está redactado en el Despacho de la mayoría.

- Resulta aprobado por mayoría. Al leerse el artículo 15, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

El Bloque de la Unión Cívica Radical expresamente va a votar en contra este artículo. Creo que este artículo dentro de todos los artículos que estamos tratando es el que más claramente pone de manifiesto esta suerte de delegación de facultades o de potestades que le corresponden con exclusividad a este Cuerpo deliberativo. Políticamente estoy en contra porque no estoy dispuesto a resignar ninguna facultad ni a delegar ninguna de las potestades con que la ciudadanía neuquina nos ha investido no sólo como diputados sino como Cuerpo deliberativo y como pilar fundamental de cualquier sistema republicano; y jurídicamente también estoy en contra porque tengo mis serias dudas sobre la validez de este artículo que, seguramente, será sancionado. Tengo en mis manos el fallo que recién citaba el presidente del Bloque de la primera minoría, creo que debe ser el mismo “ATEN c/Estado provincial s/Acción de inconstitucionalidad”, hay un voto del doctor Otharán, en el mismo hace referencia:...

- Reingresa el señor diputado Daniel Alberto Muñoz.

... “La Ley de Presupuesto implica una decisión política que conlleva la elección de fines a los que se dará prioridad con los medios económicos limitados con los que se cuenta. La Ley de Presupuesto ha sido calificada como prestigiosa la doctrina y jurisprudencia como instrumento de política económica del gobierno, citando el Superior Tribunal de España...” etcétera. Lo cita a Bielsa también, por eso creo que estamos hablando del mismo fallo. “En idéntico sentido se expide el maestro Bielsa, concluyendo que el examen del presupuesto permite determinar su carácter político y las directivas económicas del gobierno, o sea, la acción administrativa que el gobierno se propone realizar en las diversas funciones del Estado.”. Ahora bien, cuando sancionamos una Ley de Presupuesto, lo que estamos haciendo en definitiva es estimando los recursos y fijando los gastos; así, inclusive con esa terminología está redactado en los artículos pertinentes. A quién le corresponde hacer esto? Y, por imperio del artículo 134, inciso 8) de la Constitución provincial -ya los referencí en el día de ayer- al Poder Ejecutivo le corresponde presentar el proyecto del Presupuesto a esta Legislatura, en tanto que a nosotros, por imperio de lo normado por el artículo 101, inciso 8) del mismo texto constitucional, nos corresponde sancionar el Presupuesto, una sanción que es como la sanción de cualquier otra ley. En el día de ayer ya lo cité al viejo maestro Giuliani Fonrouge, quien hacía referencia precisamente a que la tarea del legislador no consiste en una mera autorización o en una mera aprobación del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo sino que lo podemos aprobar, desechar, cambiar, modificar en todo o en parte, como bien lo señalaba el autor que precedentemente he citado. Lógicamente que esto que referencia el fallo que mencionaran recién es, lógicamente, el análisis político del presupuesto, las políticas que contemplan y refleja la política en general, las materias más importantes de gobierno, instrucción pública, etcétera. Esto no está en discusión. Lo que está en discusión es a quién le corresponde determinar de qué manera va a ser gastado el dinero de todos los neuquinos. A quién le corresponde? Por imperio de la Constitución le corresponde al Poder Legislativo. Entonces, un artículo en el que se establece expresamente que el Poder Ejecutivo va a poder disponer reestructuraciones del total de las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 5º, fíjese que en el artículo 1º estamos hablando ya de los mil ochocientos millones de pesos; es decir, podría reestructurar conforme a lo normado por este artículo la totalidad

y creo que en esa totalidad es donde radica la mayor debilidad jurídica que puedo estar equivocado, capaz que esté bien planteado, vuelvo a repetir, no me considero el dueño de la verdad pero me parece que afronta un serio riesgo jurídico esta norma tal como está. ...

- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... Por qué digo esto? Porque acá tengo otro fallo del Superior Tribunal de Justicia con los mismos actores también, “ATEN c/Provincia del Neuquén s/Acción de inconstitucionalidad”; también hay un voto del doctor Otharán. Este fallo es el Acuerdo 453 del 13 de diciembre del año '96,...

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Irizar.

... el fallo que citó el diputado Gschwind recién es el Acuerdo 507 del 4 de noviembre del '97 pero son los mismos jueces. Qué dice este nuevo fallo? Cita el artículo 7º de nuestra Carta Magna en el sentido de que los Poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial no podrán delegar sus atribuciones, etcétera, y refiere a continuación que - textualmente- “... el claro texto transcrito, pone en evidencia el esquema que han adoptado nuestros primeros constituyentes basados sobre el principio estricto de separación y distribución de funciones gubernamentales en el que resulta inadmisibles la delegación de potestades legislativas en el órgano Ejecutivo. En consecuencia y dentro del ordenamiento constitucional de nuestra Provincia no cabe de manera alguna...

- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... la delegación del poder legisferante que detenta la Legislatura provincial a otro Poder del Estado.”; lo cita a Linares Quintana este fallo, quien avala esta posición citando una serie de razones. Según Linares Quintana, en primer lugar porque contraviene abiertamente la distinción entre el poder constituyente y los poderes constituidos; en segundo lugar porque dicha delegación destruiría el principio de que el gobierno constitucional adoptado por la Ley Suprema argentina es un gobierno de poderes limitados a través de su división y control recíproco en cuanto uno de los poderes transferiría a otro, al margen de la Constitución, funciones que específicamente le han sido atribuidas por aquélla. En tercer lugar, por otra parte, se violaría la prohibición absoluta de la Constitución nacional, artículo 29, en el sentido que se estarían dando facultades extraordinarias o la suma del poder público. En cuarto término, siempre según Linares Quintana, quedaría suprimido el esencial principio inherente al parlamentarismo de la colegialidad del órgano legislativo, o sea la regla que exige que la legislación emane de un órgano colegiado y representativo por excelencia de la soberanía popular al trasladar función tan importante a un órgano unipersonal e indirecta y medianamente representativo del pueblo. Por eso digo que estoy en duda porque si se llegara hasta acá no tendría ninguna duda acerca de la improcedencia de este artículo. Hay algunos autores que este fallo cita que avalan las delegaciones de poder. Es así, este fallo lo cita a Villegas Basavilvaso quien explicó la delegación como el ejercicio por parte del Ejecutivo del Poder administrador dentro de la competencia que la Constitución le confiere para regular por vía reglamentaria los cambiantes

fenómenos económicos y sociales que debe controlar el Estado; lo cita a Bielsa también, reconoció como procedente tal delegación pero señaló que la misma no se produce para que un Poder tenga mayor fuerza en detrimento de otro sino que el Legislativo logre mayor eficacia en un área determinada con la intervención de otra actividad del Ejecutivo que prosigue la de aquél. Vanossi, si bien señaló que la delegación no se encontraba prohibida por la Constitución nacional, sujetaba a la misma los límites constitucionales señalando que de manera alguna era posible el traspaso absoluto o total del poder por parte de quien es su titular a otro órgano si no el traspaso parcial dirigido a completar o implementar un determinado régimen legal. Por eso no es lo mismo una delegación parcial que una delegación total; no es lo mismo...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Irizar.

... el sistema que rige en distintos municipios incluido el de Neuquén, por medio del cual se le delega la potestad al Ejecutivo de efectuar las reestructuraciones pertinentes pero poniendo un techo en cuanto al monto de las mismas, en Neuquén no puede ser más de doscientos mil pesos, en cuanto al porcentaje no puede ser más del cinco por ciento de cada una de las partidas y poniéndole también un procedimiento a seguir en caso de que los montos excedan lo requerido. Por lo tanto, el Bloque de la Unión Cívica Radical no va a apoyar la sanción de este proyecto. Reitero que de ninguna manera estoy dispuesto a resignar...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. INAUDI (UCR).- ... No, no, no del artículo que estamos tratando, de ninguna manera estoy dispuesto a resignar las facultades ni a delegar las potestades que actualmente ostento. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias diputado.

Diputado Macchi, tiene la palabra.

Sr. MACCHI (APN).- Señor presidente, nosotros no estamos en desacuerdo con lo redactado en este artículo pero sí creemos que es oportuno ponerle un tope, un límite a las facultades que se le están otorgando al Poder Ejecutivo para las reestructuraciones presupuestarias. Por eso proponemos que el artículo 15 diga: "El Poder Ejecutivo no podrá disponer reestructuraciones mayores al ocho por ciento de las partidas de erogaciones fijadas en los artículos 1º y 5º de la presente Ley.". Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Yo creo que esta vez al diputado Inaudi no le va a ir tan bien con lo cual vamos a quedar uno a uno. ...

- Risas.

Sr. RACHID (OF).- ... Pero quiero decirle, presidente, que yo no creo que con la sanción de este artículo nosotros, o sea este Poder del Estado, quede en condición de ser visto como constitucional o no de acuerdo a su conducta. En realidad, retomando lo que dije anteriormente, le estamos otorgando al Poder Ejecutivo o al Poder administrador un derecho que está pidiendo de reestructurar partidas o de reestructurar este Presupuesto,

y reestructurar no quiere decir inventar nada nuevo, ni asignar en cuestiones que acá no están previstas ninguna erogación del Estado. Pero en todo caso, si estas dudas que se ha expresado en cuanto a la constitucionalidad que tenga el uso presupuestario que el Poder Ejecutivo haga de esta norma, tendrá que ver con su propia conducta y en cada caso particular; y en este sentido yo creo que no debemos olvidarnos que estamos ante, primero, ante la visión de tres años sin presupuesto, parecería -como esta Legislatura estuvo funcionando- que eso no ha sido motivo de preocupación, no ha sido motivo de todas estas inquietudes que aquí se exponen nada más que por un pedido de este derecho del Poder administrador, parece que en estos tres años en donde al contrario ha sido discrecional el uso que ha podido dar el Poder Ejecutivo ante la no sanción de un presupuesto, a los presupuestos prorrogados y sin embargo no hubo preocupación y eso que no creo que haya sido algo que el Poder Ejecutivo esperara que ocurriese; todo lo contrario. Entonces, además para adelante, quedan de estas autoridades -tanto del Ejecutivo como de este Poder del Estado- tres años más, no de repechaje sino de esta función del control. Ver qué hizo el Poder Ejecutivo con un presupuesto después de tres años sin presupuesto, simplemente que se le otorga la posibilidad de reestructurar. Y por último, señor presidente, y creo que no es un dato menor, no hay ninguna duda de que estamos en una provincia cuyo Gobierno ha mantenido y proveído seguridad política y jurídica como hoy no hay en la Argentina. Qué dudas podemos tener ante un Presupuesto que incluso no diseñamos nosotros? Nosotros controlamos el diseño del Poder Ejecutivo, discutimos las políticas y decidimos sobre él, qué dudas podemos tener nosotros previamente, si no es un perjuicio o un preconceito el tema de cómo está redactado el artículo 15 y la reestructuración presupuestaria que pide el Poder Ejecutivo en términos absolutamente razonables dentro del contexto de este Presupuesto. Por lo tanto, estoy adelantando con esto, señor presidente, que nuestro Bloque está totalmente de acuerdo con este artículo tal cual está redactado. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente.

Yo me quiero hacer una pregunta: si roza contra el tema constitucional el dar el uno por ciento, el dos por ciento, el siete por ciento o el cien por ciento tendría que rozar también. Entonces, proponen ponerle límite a un siete coma cinco por ciento o a un cinco por ciento; yo propongo que sea el noventa y nueve coma noventa y nueve por ciento y no es el total, unos decimales menos que el total, entonces, con ese criterio. Y aparte en el artículo 19, en el artículo 19 dice: "El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley.". Entonces, evidentemente esto, nuevamente lo vuelvo a decir, los noventa y cinco Decretos de necesidad y urgencia, averigüemos si solamente era para hacer qué cosas, averigüemos si la Constitución nacional o provincial autoriza a sacar setecientos veinte millones de dólares en las islas Caimán, en mercados "offshore"; qué Constitución lo dice, por favor. Eso es un poco lo que quiero que aclaren. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Yo la verdad que no sé, no voy a poder responder la pregunta que hizo el diputado, no me dedico a ese tipo de investigaciones.

Lo que sí puedo...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. KOGAN (PJ).- ... responder son algunos de los argumentos que se han vertido respecto del tema concreto que estamos tratando, sin valorar de ninguna manera en forma peyorativa los dichos por el diputado preopinante. En primer lugar, señor presidente, la prórroga de los presupuestos que realizó el gobernador Sobisch en estos últimos tres años tiene que ver con una interpretación “in extremis” -se dice?-...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- “In extremis”.

Sr. KOGAN (PJ).- ... “in extremis”, en extremo de lo que prevé la Ley 2141 que de ninguna manera, señor presidente, al igual que el precepto constitucional, fue diseñado para una situación como ésta. La prórroga presupuestaria, señor presidente, es simplemente una garantía que la propia Constitución contempla para una situación excepcional y muy acotada en el tiempo, no está previsto en nuestra Constitución provincial ni en nuestro orden constitucional nacional, que el Estado trabaje con un Presupuesto prorrogado por tres años; es simplemente para salvar el bache desde la presentación del Presupuesto por el Poder Ejecutivo hasta una hipotética demora en el tratamiento de la Ley o en la sanción de la Ley de Presupuesto. En ese sentido, la Ley 2141 avanzó un poco más, señor presidente, y permitió en esta interpretación laxa de la ley que, bueno, por supuesto, la Provincia que debe seguir funcionando por supuesto, contara con un mecanismo que le permitiera con la presentación de los proyectos ir adecuando automáticamente las prórrogas de los años anteriores y quedamos en ese sentido, señor presidente, funcionando al límite de la legalidad, desde mi punto de vista dentro de la legalidad; pero al límite de la legalidad en una interpretación extrema de la Ley 2141. En ese sentido, quería aclararle primero a uno de los diputados que opinó y en el otro de los sentidos, creo que fueron muchos los sectores políticos y sociales que plantearon durante estos tres años este problema de la no existencia de un Presupuesto en la Provincia y desde una óptica similar a la que estamos planteando en este caso nosotros el tema de la disposición discrecional de los recursos porque efectivamente lo que ocurre ante la ausencia del presupuesto, señor presidente, es que el Poder Ejecutivo, uno de los dos Poderes que tienen que participar en esto del establecimiento de normas que hacen a la disposición de los fondos, estaba ausente; el Poder Legislativo en este caso estuvo ausente y por eso esta calificación de discrecional. Discrecional, señor presidente, quiere decir que en propia opinión, simplemente, en propia opinión, más allá de la valorización que luego se haga de la utilización específica de estos recursos. En ese sentido, señor presidente, es que nosotros estamos proponiendo la modificación, hemos propuesto la modificación, creo que en el mismo sentido se están expidiendo algunos diputados, en el sentido de votar negativamente este artículo redactado en este Despacho y lo que voy a hacer, señor presidente, es proponer que la votación de este artículo sea en forma nominal por lista.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Vamos a proponer que sea como hasta ahora.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Gracias, señor presidente.

Muy breve, quiero hacer un par de aclaraciones.

En primer lugar, he escuchado ayer y hoy el tema de que si en el Presupuesto nacional se incorpora tal o cual cosa, si a nivel nacional se sancionan Decretos, bueno, y a mí me parece aberrante que a nivel nacional se sancionen Decretos de necesidad y urgencia, me parece aberrante que en el Presupuesto nacional se faculte este tipo de cosas y me parece aberrante que pase en la Provincia del Neuquén por un problema de coherencia. Entonces, quiero hacer esa aclaración porque sino parece acá que lo que se hace mal en

una jurisdicción, autoriza a otra jurisdicción a hacerlo mal también. En segundo lugar, quiero pedir que, por favor, empecemos a diferenciar -y para esto no hay que ser ni constitucionalista ni abogado ni mucho menos- qué es poder constituido y qué es poder constituyente. Nosotros estamos sometidos al poder constituyente y es la Constitución la que nos dice cuáles son nuestros límites, nos pueden gustar los límites o no, pero lo inconstitucional es lo inconstitucional, más allá de algunas interpretaciones que pueda llegar a hacer algún tribunal. Y, finalmente, quiero decir que -a mi criterio- prejuicio y preconcepción son elementos esenciales para un presupuesto. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, voy a solicitar que se ponga a consideración este artículo de la misma manera en que se pusieron a consideración hasta ahora todos los artículos. Esto no significa que nadie quiera salir acá aclarado quién votó, está clarito acá quién puso la cara y dijo lo que tenía que decir sobre ese artículo, el diputado de la Unión Cívica Radical dijo lo que dijo, los señores diputados dijeron lo que dijeron, el señor diputado Macchi dijo lo que quiso, perdonen que los nombre a todos. Entonces, acá votemos, por favor, como venimos votando todos los artículos porque pareciera ser que acá votan en contra una ley y después quieren participar en la redacción. Entonces, votemos como está, como se hizo hasta ahora.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si los señores diputados -digo fundamentalmente a los partidos que no son del oficialismo-, si me permiten, quisiera hacer un comentario. No voy a decir nada que no haya sido dicho pero creo que es en salvaguarda, primero, de una parte de la verdad que no conocemos y es una parte de la verdad y en salvaguarda de la honestidad con la que se encararan estas cosas. Yo creo que el razonamiento del que a veces adolecen los juristas mencionados, que son importantes, el maestro Guliani Fanrouge,...

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... yo lo estudié en Finanzas Públicas y en Derecho Tributario y me merece tremendo respeto como Bielsa, como Villegas Basavilvaso, o sea, son todos aportes importantes pero con un peso ponderado que no me hacen a mí -por lo menos, personalmente- perder de vista un análisis de la legitimidad con la que se confecciona, desde donde proviene la confección del presupuesto. No es casual que toda la legislación haga recaer con distintas redacciones pero en el Poder Ejecutivo la elaboración, la confección, la presentación; o sea, es responsabilidad del Ejecutivo la presentación del presupuesto. Y, por qué es así y por qué pareciera que no puede ser de otra manera? Porque en realidad, en nuestro sistema republicano presidencialista, gubernalista, intendentista, las elecciones hacen que el pueblo le dé la responsabilidad de llevar adelante lo que se declama en la campaña política, a quien está eligiendo para gobernar,...

- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... para llevar adelante las políticas. Entonces, el mayor responsable de llevar adelante un proyecto político es el que encabeza en nuestro sistema, es el que encabeza la gestión de las distintas jurisdicciones y por eso que la Constitución y la carta orgánica y la Constitución nacional le asignan al Poder Ejecutivo la responsabilidad de fijar el presupuesto, de decir cómo va a gastar los recursos. Y es absolutamente discrecional, no está mal que sea discrecional; el control, en todo caso, por el que viene a la Legislatura

o al Congreso de la Nación, es para analizar en términos estrictamente políticos si esa asignación de recursos se corresponde con lo que fue expresado en la tribuna política, es un control político el que se hace. Y no caben muchas posibilidades, salvo en una razonable discusión de los cuerpos colegiados, una modificación sustancial del presupuesto; se puede aceptar de las minorías propuestas para mejorar, enfoques que a lo mejor vienen del Ejecutivo para poner acentos en determinadas acciones; vamos a poner más en seguridad que en acción social o vamos a hacer incrementar esto, que son, por supuesto, aportes, aportes bien recibidos pero que de ninguna manera pueden poner en conflicto la responsabilidad que los Ejecutivos tienen de manifestar en el presupuesto lo que es el pensamiento político que debe sí necesariamente coincidir con lo que se expresó en la campaña, porque no solamente es legal así, sino que es legítimo que sea así y es lo que nos garantiza que nosotros estemos dando cumplimiento a lo que la gente votó mayoritariamente. Entonces no parece, por ejemplo, que fuese razonable que minorías, por ejemplo, que tengan por ahí la posibilidad de hacer un presupuesto, hagan un presupuesto porque no es lo que la gente votó. Entonces, yo quiero remitirme en esto a una especie de desarrollo de cómo se van dando las cosas, la gente elige a alguien que dice que va a hacer tal cosa, bueno, y que lo plasma para hacer tal cosa, lo plasma en el presupuesto y el presupuesto viene para que nosotros le demos la aprobación, las observaciones, compartamos o no, no estamos de acuerdo no lo votamos, estamos de acuerdo lo votamos. Es un poco lo que pasa con el tema de los jueces, los jueces vienen acá, vienen acá por una unción, por la unción que le da el pueblo, nosotros representamos al pueblo y vienen acá, no para que nosotros le digamos no, éste no, aquel; vienen simplemente para decir mire, estos son los jueces del pueblo y el pueblo es el que le da la última unción, los acepta o los rechaza, no los elige, hay un mecanismo para elegir. Con el presupuesto me parece que es algo parecido. Yo lo que sí quiero dejar, hay doctrina para todo, hay escritos muchos libros y seguramente todos deben tener una parte de razón. Yo trato de hacer un análisis lo más simple y desde la más profunda convicción: qué pasaría si el gobernador tuviera que mandar, porque hemos analizado hasta eso, bueno, perfecto, pongámosle limitación, si nosotros tenemos la posibilidad porque también está esto vinculado a la gobernabilidad, todos los sistemas argentinos están anclados en la gobernabilidad, de tal manera que el que tiene la responsabilidad de la gestión de gobierno en el Ejecutivo tenga asegurado que va a poder gastar, con el mismo pensamiento político con el que llegaron sus propios diputados, con este pensamiento al gobierno porque sino, sin gobernabilidad es muy difícil llevar una gestión que uno comprometió. Pero, bueno, no quería dejar fundamentalmente les digo por el tema de la honestidad, podría ser que el gobernador mandase una reestructura; bueno, si hubiera gobernabilidad no habría ningún problema, no hay duda, pero digamos sigue siendo discrecional el uso. Uno puede cuestionarlo en términos políticos, decir no, se gasta poco en acción social o se gasta poco en salud o se gasta mucho en salud, pero -digamos- es lo que el gobernador que fue elegido o el intendente que fue elegido porque este razonamiento también quiero expresar, yo he sido en esto coherente también cuando me ha tocado ser minoría, no he entorpecido la gestión porque me parece que no es la función nuestra, es en todo caso, mirá nos parece que podríamos ir por acá, está faltando, mirá nosotros ya lo decidimos, está así. Bueno, lamentablemente sí, por supuesto manifestarlo, dejarlo en claro pero esto está hecho desde la convicción de que estamos haciendo algo a lo mejor mejorable pero no, no está hecho como una puerta para salir a hacer lo que no dijimos en la campaña política que íbamos a hacer. Así que quería simplemente dejar este pensamiento porque ha sido muy rica la discusión, creo que hemos aprendido mucho todos y no quería dejar de plantearlo, había pedido acá al presidente del Bloque oficialista si podría hablar y me

dijo sí, vos bajá a la banca, le digo no, no soy más diputado, antes lo podía hacer, pedía y bajaba pero, bueno, agradezco la posibilidad de haber dicho lo que pensaba en este tema que es controvertido. Gracias.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- No, yo lo que quería aclarar, porque de alguna manera uno en esto siempre es aludido, acá parece ser de que piensan que porque uno critica, tanto de la oposición como del oficialismo, señor presidente, es que parecería que le tenemos bronca a nuestro propio país. No, a mí no me molesta que el presidente de la Nación haga Decretos de necesidad y urgencia porque confío en que si el presidente lo hace es porque lo necesita, lo que a mí me molesta es que en Buenos Aires digamos una cosa y acá venimos y planteamos otra, nada más. El presidente de la Nación, de mi parte tiene todo el apoyo necesario para que la Argentina salga adelante pero también quiero que sepamos que cuando uno plantea estas cosas bien, como lo dijo usted, señor presidente, nuestro partido político hizo más de ciento cincuenta mil encuestas en toda la ciudad, en toda la Provincia del Neuquén y está explicitado lo que la gente quería y si uno no lo vuelca en un presupuesto de esa manera, evidentemente, no estamos correspondiendo a la gente. Por lo tanto, yo quería aclarar esto y también me llama la atención y también lo había comentado y adhiero totalmente a lo que había dicho el diputado Rachid de que durante tres años a nadie le importó haber liberado -teóricamente, según dicen- las manos al gobernador y ahora que somos ultraprolijos, que hacemos las cosas o los deberes -como quien dice- perfectos, con los errores que comete cualquier ser humano porque acá la verdad no la tenemos nosotros ni la oposición, la verdad en última instancia la van a dar las urnas cuando el pueblo vote; pero sí lo que le quiero decir es que depende en qué banca se sienta alguno, cuestiona el tema y cuando en el momento que tuvieron la oportunidad del grupo minoritario ser mayoría porque se unía para sacar aunque sea un presupuesto de prepo, no se sentaron en la banca; del mes de diciembre al mes de mayo -que lo puede corroborar el diputado Gschwind- no tuvieron tratamiento, presentaron el presupuesto y recién en mayo le dieron tratamiento parlamentario en la gestión anterior, en la cámara legislativa y con eso no estoy diciendo que los diputados no trabajaban, no estarían de acuerdo, es una manera también de pensar no estar de acuerdo pero ser la máquina de impedir es un poco feo. Lo único que le digo -y repito palabras de una dirigente del ARI, que es Elisa Carrió- es que me parece que el presidente tiene que corregir la mira y no meter dentro de la Presidencia ni a los piqueteros, ni a las internas de su partido porque los argentinos somos mucho más que solamente el PJ, que D'Elía, que Castells y que Pitrola. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Yo escuché atentamente su intervención y quería por lo menos dejar sentada nuestra posición respecto de dos aspectos. El primero, señor presidente, yo respeto su opinión respecto...

- Se retira la señora diputada María Cristina Garrido.

... de que el Presupuesto viene a la Cámara para ser aprobado -como dijo usted-, igual que los pliegos de los jueces o de los vocales pero, por supuesto, no comparto; ésa es la doctrina minoritaria respecto de esta cuestión. Es el Poder Legislativo, en la doctrina mayoritaria, el que tiene la capacidad de modificar absolutamente cualquier ley,

incluida la Ley de Presupuesto. De la misma forma, señor presidente, es cierto -como usted bien dijo- que se pone en cabeza del Poder Ejecutivo, por su esencia, la confección del proyecto de Presupuesto en los distintos niveles del Estado, pero no es cierto, señor presidente, que eso menoscabe la facultad que tienen los parlamentos, las legislaturas y los concejos deliberantes, digo la facultad que tienen para confeccionar “per se” los distintos instrumentos de presupuesto si es que el Poder Ejecutivo no lo hiciera a tiempo o si es que lo considerara necesario.

En ese sentido, señor presidente, esta facultad que se le garantiza a los cuerpos deliberativos de confeccionar el presupuesto, habla a las claras de cuál es la concepción central en nuestra doctrina respecto de las facultades que el Poder Legislativo tiene respecto al presupuesto.

Finalmente, me había quedado en el tintero una aclaración; gracias a Dios, el artículo 19 que estamos tratando de este Despacho plantea que el Poder Ejecutivo deberá comunicarle a la Legislatura las reestructuras presupuestarias que haga; bueno, esto en realidad es casi ocioso, seguramente estamos hablando de finanzas públicas -si es que yo no me equivoco-, en realidad debería ser publicado permanentemente la utilización de los dineros públicos, las ejecuciones presupuestarias. A lo mejor con este artículo, señor presidente, vamos a lograr que se hagan no solamente públicas las reestructuras sino también que se hagan públicas las distintas informaciones que hacen a la recaudación de los recursos provinciales y también a su utilización. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Gracias, presidente.

Decía hace unos momentos el presidente de mi Bloque que, en realidad, uno no puede apoyar lo que esté mal o lo que esté mal en una jurisdicción no puede habilitar para que otro lo haga mal. Yo, presidente, creo que la delegación de facultades no es buena en ningún nivel y no lo estoy planteando acá como oposición; digo, si nosotros estamos dispuestos a no cumplir con la Constitución pues votemos esto pero constitucionalmente tenemos prohibida la delegación de facultades y lo tiene prohibido también el Congreso de la Nación, ahora yo soy diputada de la Provincia y estoy votando un Presupuesto de esta Provincia. Si me tocara ser diputada nacional sabría qué hacer; en cualquier nivel que me toque, no importa que sea presidente, el partido en el cual yo me inscribo no importa, está mal la delegación de facultades porque está claramente establecida en nuestra Constitución. Entonces esto yo ya lo siento como chicana, presidente, que todo se equipare con el Gobierno nacional, realmente es casi molesto, aun el partido en el que yo milito tiene serias diferencias con el Gobierno nacional pero digo, estamos legislando para la Provincia del Neuquén, aboquémonos a esto, veámonos si cumplimos con nuestra Constitución provincial. Nada más, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 15...

Sr. KOGAN (PJ).- Señor presidente, yo planteé que se haga votación nominal para este artículo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No!

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Kogan de que la votación sea en forma nominal.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 15.

- *Resulta aprobado por mayoría.*
- *Reingresa la señora diputada María Cristina Garrido.*
- *Se retira la señora diputada Beatriz Isabel Kreitman.*
- *Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría los artículos 16, 17 y 18. Al leerse el artículo 19, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Mestre, tiene la palabra.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Gracias, señor presidente.

Es simplemente para reiterar lo que dije ayer que entiendo -y lo propongo ahora de nuevo- que este artículo podría quedar redactado de la siguiente forma: “El Poder Ejecutivo solicitará a la Honorable Legislatura la autorización para ejecutar las reestructuraciones y modificaciones futuras propuestas en el mismo.”. Creo que esto salvaría dos aspectos esenciales: respetar la constitucionalidad y la jurisdicción propia de los Poderes o facultades ejecutiva, legislativa y haría que cuando el Poder Ejecutivo decida hacer reestructuraciones, modificaciones, la caja de resonancia de esas reestructuraciones sea de nuevo esta asamblea, este conjunto de diputados que lo discutirán y si los cálculos no nos fallan y todo sigue como hasta ahora, podrán votar lo que el Poder Ejecutivo resuelva con respecto a esas reestructuraciones y modificaciones pero habremos salvado los aspectos esenciales del carácter republicano y la esencia misma del rol de estos Poderes. ...

- *Reingresa el señor diputado Jorge Eduardo Conte.*

... En este sentido, quiero agradecer que algún diputado haya recordado al doctor Segundo Linares Quintana padre -porque el hijo se llama igual y sigue siendo también profesor en la Universidad de Buenos Aires en los mismos temas-. También quiero recordar, utilizando el latín como lo hizo el miembro informante de la primera minoría, que ante esta situación “in dubio pro societatis”...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Ah, uh!!!

Sr. MESTRE (RECREAR).- Creo que los diputados tenemos que votar a favor de la sociedad, más que del gobierno de turno, seamos oficialismo, seamos oposición y garantizarle a la sociedad que los fondos que ella provee para el presupuesto serán correctamente tratados y así resueltos.

También quiero responderle al señor presidente, que la gobernabilidad no puede ser el objetivo esencial de ningún gobierno en tanto y en cuanto sea “versus” república porque con ese concepto podemos terminar destruyendo los caracteres esenciales de la república que son seis según cualquier tratadista sobre el tema: que es la soberanía, radicando en el pueblo; la división de poderes;...

- Se retiran los señores diputados Marcelo Alejandro Inaudi y Ariel Gustavo Kogan.

... la igualdad ante la ley en igualdad de condiciones; la publicidad de los actos de gobierno; la responsabilidad de los funcionarios y la periodicidad o temporalidad de los funcionarios en el gobierno;...

- Se retira el señor diputado Constantino Mesplater.

... estos no son cargos hereditarios sino que son elegidos por el pueblo de tanto en tanto, como decía sabiamente Aristóbulo del Valle. También no puede haber nunca privilegio de la gobernabilidad sobre o “versus” la legitimidad más la legalidad. Y por último, una pequeña corrección para decir que el liberalismo en su esencia -y no hablo de las degeneraciones- son básicamente un accionar político ético en la función, ético en el gobierno, ético en el comercio con un enorme bagaje de moral pública, muy distinto a la década citada, la que pasó, que fue una muy clara oligarquía cleptocrática. Gracias, señor presidente.

- Reingresa el señor diputado Ariel Gustavo Kogan.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Rachid, tiene la palabra.

Sr. RACHID (OF).- Gracias, presidente.

Estoy con el artículo 101 de la Constitución provincial en la mano y sinceramente, presidente, cuántos diputados hablaron de que no vamos a permitir delegaciones de atribuciones de esta Legislatura en el Poder Ejecutivo y, sin embargo, y ahora con el artículo 19, por el contrario, se dice si el Poder Ejecutivo quiere reestructurar, que le pida autorización a esta Legislatura. Yo, señor presidente, a lo mejor en mi ignorancia o mi inexperiencia...

- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi y Bernardo del Rosario Vega.

... no veo en absoluto que la reestructuración de partidas sea una atribución del Poder Legislativo. Es más, el Poder Legislativo no sólo sanciona y aprueba un presupuesto ajeno -como hemos dicho antes-, o sea, el presupuesto del Poder Ejecutivo, sino que si el Poder Ejecutivo se olvidara o no quisiera poner en este presupuesto una ley especial que sustenta alguna parte de él, el año que viene se cae la ley especial, fíjese hasta dónde no es atribución de esta Legislatura ni el diseño del presupuesto ni mucho menos puede guardarse para sí la reestructuración de partidas. Entonces, a lo mejor, si es mi ignorancia pido disculpas y aprenderé algo pero sino realmente han sido demasiados los errores como para que alguien sin experiencia como yo venga acá a advertirlo en este momento. Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

- Reingresa el señor diputado Marcelo Alejandro Inaudi.

Sr. KOGAN (PJ).- Justamente, señor presidente, es para volver a aclarar este concepto. En realidad el presupuesto es una ley y la facultad para modificar la ley es inherente al propio órgano que tiene la capacidad para dictarla. Y en este sentido no hay ninguna diferencia entre la Ley de Presupuesto y el resto de las leyes. Fíjese cuán importante es este asunto, señor presidente, que justamente las leyes especiales que determinan utilización de fondos que no estén en el presupuesto, en la Ley de Presupuesto de cada año con asignaciones específicas, quedan absolutamente derogadas; imagínese cuál es la importancia del asunto presupuestario que justamente es el Poder Legislativo el que tiene que legislar sobre estos aspectos y no que este asunto quede en manos solamente - solamente digo- del Poder administrador. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 19.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Reingresa el señor diputado Bernardo del Rosario Vega.

- Al leerse el artículo 20, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputada Kreitman, tiene la palabra.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Presidente, sólo para plantear que se aplicó mal el Reglamento cuando acá se pidió la votación nominal porque el artículo 196 del Reglamento -si me permite, presidente, lo leo- dice: “La votación nominal se utilizará para los nombramientos que deba hacer la Honorable Cámara por este Reglamento, por Ley o por la Constitución, y además en los casos en que lo solicite un diputado suficientemente apoyado -por lo menos- por tres, debiendo entonces consignarse en el Diario de Sesiones los nombres de los sufragantes con la expresión de su voto.

La votación nominal podrá realizarse por lista o a través de una cédula de votación.”.

Sr. GSCHWIND (MPN).- La Cámara es soberana.

- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplatare.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, no, perdón, no, para interpretación sí, pero los tres está vinculado a que lo soliciten pero la Cámara es la que tiene que aprobar si se hace la votación nominal, no es que con un diputado o tres se hace la votación nominal.

Sra. KREITMAN (FAEN).- Lo dice el Reglamento, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, pero no dice eso el Reglamento...

Sra. KREITMAN (FAEN).- Sí lo dice, lo acabo de leer.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Además de los casos en que lo solicite un diputado suficientemente apoyado, por lo menos, por tres; que lo solicite un diputado apoyado por dos más, que lo soliciten, lo que no quiere decir que se haga porque yo tengo que poner a consideración de la Cámara.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Pero es claro, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, no podrían tres diputados forzar una votación.

Sra. KREITMAN (FAEN).- No es forzar una votación, señor presidente,...

Sr. MORAÑA (FAEN).- Es una forma de votar...

Sra. KREITMAN (FAEN).- Reitero, es una forma de votar, lo solicitan...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Inducir, si no es así, una forma de votar cuando no tiene los votos suficientes para esto; tres lo pueden impulsar pero no implica que si no...

Sra. KREITMAN (FAEN).- Lo debería decir el Reglamento, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Si ocurriese alguna duda sobre la interpretación de algunos de los artículos de este Reglamento deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Honorable Cámara previa la discusión correspondiente. Si es así, tenemos que poner a consideración y votar entonces cómo se interpreta esto, lo cual se transforma en tautológico, no hay posibilidades de que no lo ponga a consideración y estuvo por unanimidad que había votación por signos. Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FPN).- Creo que es bastante ridículo dejar la posibilidad abierta de que todas las votaciones porque la pidan tres diputados queden con el voto nominal; pero si uno lee el artículo...

Sra. KREITMAN (FAEN).- No es ridículo.

Sr. TOMASINI (FPN).- Un diputado, digo en términos, no estoy ridiculizando la propuesta de la diputada por favor, estoy diciendo que se podría llevar al absurdo esto de plantear en todas las votaciones una cuestión; pero si uno lee el Reglamento,...

- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Macchi.

... un diputado tiene la posibilidad de pedir que se vote como pidió el diputado Kogan, en cambio el Reglamento está diciendo acá un diputado suficientemente apoyado por otros tres, qué significa eso?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que uno solo no puede.

Sr. TOMASINI (FPN).- Entonces, usted está llevando al absurdo el argumento contrario. Entonces, evidentemente estamos en una encrucijada acá. Usted está diciendo que para que se vote se necesitan, no lo puede pedir un diputado sino que lo tienen que pedir tres y la diputada está planteando, que en realidad, con que lo pidan tres es suficiente para que sea el voto nominal. Entonces, esto creo que es una cuestión que la tenemos que zanjar con el sentido común.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El absurdo sería, diputado...

Sr. TOMASINI (FPN).- Las dos posiciones son absurdas, es lo que quiero decir, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... que sería una mayoría o una minoría en este caso especial para una propuesta de votar, lo cual a todas luces aparece también como absurdo. Entonces...

Sr. TOMASINI (FPN).- Está mal redactado el artículo, evidentemente y quiero decir que las dos propuestas terminan siendo un absurdo.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En uso de la prerrogativa que da el artículo 229, es el que la Presidencia va a aplicar para ir a la cuestión de fondo, propongo que bueno, para cuando nosotros reformemos el artículo -que será después que hagamos la reforma de la Constitución o, por lo menos, que votemos la ley- lo tengamos en cuenta para ser considerado porque requiere una reparación este artículo. Evidentemente, coincido que no tiene claridad y lo menos que uno pretende es que el Reglamento sea clarísimo. Entonces, como esto ofrece dudas, el artículo 229 dice: "Si ocurriese duda sobre la interpretación de alguno de los artículos de este Reglamento deberá resolverse inmediatamente por una votación de la Honorable Cámara, previa la discusión correspondiente, salvo que la Honorable Cámara resuelva encomendarlo a estudio de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.". Se pueden hacer las dos cosas, lo interpretamos ahora por mayoría y quedó así.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- No, tenía la palabra yo.

Sr. INAUDI (UCR).- Me permite?

Sr. SUSTE (MPN).- Sí.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias.

Me parece que es una cuestión abstracta la que estamos debatiendo, más allá de que tenga razón o no la diputada Kreitman, si mal no recuerdo, quien hizo la proposición de que se vote de manera nominal fue el diputado Kogan. Cómo se apoya esta proposición? Se apoya pidiendo la palabra y manifestando expresamente que se va a apoyar, que se apoya la moción ésa. No hubo apoyos sobre esa moción, si mal no recuerdo, no hubo, nadie pidió la palabra, ningún diputado pidió la palabra para decir concretamente yo apoyo la moción del diputado del Partido Justicialista. De manera tal que es una discusión abstracta, sin perjuicio de que después, más adelante veamos cómo se puede interpretar, corregir o enmendar esta disposición. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Esto me hace acordar a los letrados que siempre me dicen que cuando un juez falló, falló. Acá se votó y si se acuerdan tarde es como cuando me fui, o sea que simplemente le quiero aplicar el sentido común a esto; estos me hacen acordar

cuando... y es así, no nos riamos porque me parece que el tema es así. Es como cuando alguien dice “me enseñaron a manejar”; sí, sabés manejar pero no sabés circular. Una cosa es manejar y otra cosa es circular y entonces acá le digo: una cosa es un artículo ya votado y otra cosa lo que viene después. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Bien, continuamos.

- *Se retiran los señores diputados Jorge Attilio Espinosa, Eduardo Domingo Mestre y Pablo Fernando Tomasini.*
- *Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 21, 22, 23, 24 y 25.*
- *Reingresan los señores diputados Jorge Attilio Espinosa, Eduardo Domingo Mestre y Pablo Fernando Tomasini.*
- *Se leen y aprueban sin objeción, por mayoría, los artículos 26, 27, 28, 29 y 30. Al leerse el artículo 31, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Conte, tiene la palabra.

Sr. CONTE (PJ).- Gracias, presidente.

Simplemente para pedir -o proponer mejor dicho- la eliminación de este artículo y conservar la redacción de ese artículo, del inciso b) del artículo 14 de la Ley 2247, incluso en el cumplimiento de la modificación del porcentaje que preveía originalmente la Ley 2247, que ya a esta altura debería superar el tres por ciento y llegar al cuatro. Nada más, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo como está redactado en el Despacho de mayoría.

- *Resulta aprobado por mayoría.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La propuesta no cuenta con votos suficientes, diputado (dirigiéndose al diputado Conte).

Continuamos.

- *Al leerse el artículo 32, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, dos cosas. Una, para pedirle a la señora secretaria que no lea todos los expedientes porque son muchos, son letras y números, los tenemos cada uno de nosotros frente a nuestras bancas porque tenemos el Despacho.

Y la otra, y esto si estamos todos de acuerdo, incluir en este artículo todas las reservas presupuestarias que no estuvieren en este Despacho pero que tuvieran estado parlamentario, que hayan tomado estado parlamentario, incluso hasta el día de ayer, que es un listado, son unos cuarenta o más expedientes. Si estaríamos todos de acuerdo porque teóricamente esto está con estado parlamentario, está en la Comisión, lo que tendríamos que tener o un Despacho de Comisión o, por lo menos, que la Cámara esté por unanimidad de acuerdo. Este procedimiento se ha utilizado en años anteriores, por

eso reitero si estamos todos de acuerdo con lo cual habría unanimidad de la Cámara, se incluyen estos expedientes y sino quedarán en la Comisión con estado parlamentario y serán incluidos en el próximo Presupuesto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con relación a los que están en el Despacho, son treinta y cuatro expedientes, más o menos.

Sr. RADONICH (FAEN).- En la Comisión...?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- En la Comisión que no están incorporados al Despacho que se ha traído.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Perdón, una pregunta. En qué fecha tomó estado parlamentario el último de los expedientes que está, el O-154/04? pregunto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ah, el 154/04?

Sr. MORAÑA (FAEN).- Porque quiero saber si son exclusivamente del Ejercicio anterior o de éste, porque la distribución es por Ejercicio.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, todo está hasta el último, hasta éste.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, el 154 habrá entrado, no sé, hace un mes atrás; antes del Presupuesto.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Cuando emitimos Despacho, ahora, perdón.

- Dialogan varios señores diputados no permitiendo escuchar al orador.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ya le contestamos, diputado.

Sr. MORAÑA (FAEN).- Está bien, porque es cero cuatro así que obviamente tiene que ser de este Ejercicio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, sí, es de ahora, hace poco.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Podemos verificarlo...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, sí, ahora fue a buscarlo el director.

Acá son todos beneficios, no hay ningún perjuicio para los incoados y los otros.

Sr. MESTRE (RECREAR).- Nos insta entonces a que votemos favorablemente?

- Risas.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No. Yo no puedo instar porque no me gusta apretar a nadie.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Romero, tiene la palabra.

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, el Bloque del Partido Justicialista va a acompañar la propuesta del oficialismo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El 154, que es el último, entró en la Reunión del 26 de mayo del 2004, o sea son...

Sr. MORAÑA (FAEN).- De todos modos es una cuestión formal que no hace al Presupuesto, así que no tenemos...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, es que tenga la posibilidad de incluirse en el pago.

Había una propuesta de no leer todos los expedientes, son números, los tienen los señores diputado en sus bancas.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 32.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, en este caso con la incorporación de los expedientes que están...

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, yo lo escuché con mucha atención cuando usted discurrió en estas cuestiones que hacen a la formulación presupuestaria compartiendo muchos aspectos de lo que usted enunció y, fundamentalmente, cuando hablaba del tema del control, dijo que nosotros, el Cuerpo hace el control político obviamente que es una definición que está contemplada en todos los autores que se han mencionado, tanto en la sesión de ayer como en la de hoy porque obviamente la existencia, el ejercicio de la función del gobierno presupone como consecuencia la necesaria función de control. Y en este sentido, a los efectos de que el Cuerpo pueda avanzar en esa dirección yo voy a proponer la incorporación como artículo 33 de un artículo también que existía en el último Presupuesto aprobado que dice: "El Poder Ejecutivo deberá enviar los estados de la ejecución presupuestaria en forma trimestral y dentro del mes siguiente a la terminación de cada período con la siguiente información: esquema de ahorro, inversión, financiamiento, ejecución acumulada de recursos y gastos, variación de activos y pasivos, origen y aplicación de fondo, deuda pública provincial y planta de personal, dividida en permanente, transitoria y planta política.". Por otro lado, esta información es de lo que se ha hablado acá en forma permanente, es decir, es una información que produce el sistema de administración, pero que obviamente en forma trimestral llegue al Cuerpo, es a los efectos de ese control que usted planteaba, que el presidente del Bloque de Opción Federal, también planteó el necesario ejercicio de esa función. Así que con todos estos fundamentos hago esta propuesta, señor presidente. Muchas gracias.

- Se retira la señora diputada María Elena Conde.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Dos cosas, señor presidente. La primera, confirmar si la incorporación de los expedientes en el artículo anterior fue votada por unanimidad de la Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No está todavía votado, le di la palabra antes de que se...

Sr. GSCHWIND (MPN).- Estoy hablando de la incorporación de los expedientes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No, no. De eso estoy contestándole. No fue terminada la votación.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Bueno entonces. Y la otra es que, bueno, primero entonces, después le hago una consideración con respecto a lo que...

Sr. RADONICH (FAEN).- Yo hablé pensando que ya estaba aprobado el artículo anterior.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No. No alcancé a decir que estaba aprobado. No. Estaba proponiendo justamente que quedaban entonces incorporados hasta el último expediente que se encuentra ya con estado parlamentario y estaba a consideración y justamente iba a preguntar porque como se habían expresado algunos Bloques por todo el articulado en contra si este artículo era votado, quería saber la Presidencia para que quede registrado cómo es el voto de este artículo que incorpora los expedientes.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado por unanimidad.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, no, si no es por unanimidad entonces nuestro Bloque no va a incorporar estos artículos.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Y si es por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por unanimidad estoy diciendo.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ah, no, el diputado Escobar dice que no.

Bueno, está aprobado, no por unanimidad, está aprobado.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Bueno, está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Y si no hay... Está aprobado con el voto negativo del diputado Escobar.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Bueno, está bien, señor presidente.

Quería ahora...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Ahora sí hay una propuesta de incorporar un artículo 33 que ha sido mocionado por el diputado Radonich.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo con respecto a esto quería decir que, efectivamente, figura en el último Presupuesto aprobado del año 2000 y en ningún otro presupuesto, presupuesto que, reitero, aprobado por la mayoría de las minorías que en general aprobaron ese presupuesto. Y quiero reiterarle que con respecto al control, pueden los señores diputados obtener la información que en Internet se encuentra explicada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, cuando terminan de hacer las ejecuciones de cada período están disponibles en Internet para que puedan informarse. Por lo tanto, solicito que se ponga a consideración el artículo siguiente, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ).- Gracias, señor presidente.

Es interesante el fundamento del diputado preopinante y la disposición de la red de redes, de la informática y la telemática también sería muy importante que el Gobierno provincial pusiera bajo esa herramienta a conocimiento del público la ejecución del Presupuesto, la evolución de sus recursos como todas las acciones del Estado. Pero en este aspecto en particular, señor presidente, está un tanto atrasada la información que vemos en la página oficial. Si esto rápidamente se pone al día, por supuesto, que no tendríamos nadie ninguna necesidad de andar pidiendo informes a las distintas reparticiones del Gobierno provincial, sobre todo en el área de Hacienda pero este caso todavía no ha ocurrido, esto está muy atrasado, tiene por lo menos un año de atraso, es una información a nuestro juicio interesante para hacer trabajos comparativos con años anteriores al año 2003 pero nunca para saber cómo marchan las finanzas de la Provincia. Por eso, señor presidente, me parece muy pertinente la propuesta que hace el diputado Radonich, por lo menos hasta tanto la página oficial se ponga al día como un imperativo legal. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FAEN).- Señor presidente, yo me veo en la obligación de tener que hacer aclaraciones siempre, porque a veces la intervención del presidente del Bloque del oficialismo puede inducir a equivocaciones o a errores al conjunto. ...

- Se retira la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... Aclaro, la primer propuesta que hice con respecto a la planta política, es decir, no fue un invento de quien está hablando sino que fue la propuesta original enviada por el señor gobernador en el Presupuesto del año 2000. Esta es la primera aclaración que quiero hacer. Porque el señor gobernador dice que este porcentaje no se eligió al azar sino que fue inspirado en ejemplos organizativos de otras latitudes. La primera aclaración de un artículo que fue propuesto con similitud -digamos- del que se envió en el Presupuesto del ejercicio 2000.

Con respecto a la propuesta que hice recién, este artículo, señor presidente, en la sesión que se trató y que usted presidía, que lleva el número de artículo 31 cuando fue considerado en particular y de acuerdo a lo que dice la versión taquigráfica: "Se lee y aprueba sin objeción el artículo 31", señor presidente; es decir, para el conjunto de los diputados, se ha equivocado el diputado presidente de Bloque del oficialismo cuando hizo referencia a este artículo, se aprueba por unanimidad, señor presidente. Por qué? Porque entienden los diputados que esto no es una información reservada, restringida sino que es una información común que a todos los Bloques les interesa, a la sociedad en su conjunto, no es una información secreta que pone en peligro la gobernabilidad.

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

Con ese sentido, con ese interés es que fue aprobado por unanimidad por el conjunto del Cuerpo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Diputado Gschwind, tiene la palabra.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Yo la voy a cortar con esto, señor presidente, no quiero polemizar, vuelvo a repetir, no estoy equivocado y voy a reiterar y por suerte está escrito, va a estar escrito en el Diario de Sesiones, dije que el Presupuesto del año 2000 fue aprobado por las minorías devenidas en mayoría...

- Reingresa la señora diputada Olga Beatriz Saldías.

... en este Recinto fue aprobado el Presupuesto propuesto por las minorías que tenían mayoría en este Recinto en general, eso dije y que en particular, luego, los diputados hicieron todos los esfuerzos para poder sacar un Despacho por unanimidad o como fuera pero ya estaba aprobado el Despacho que estaba a consideración, era el Despacho de las minorías, lo reitero y no me estoy equivocando. No quiero polemizar y le agradezco a todos el trabajo que de alguna manera u otra han realizado para que podamos tener después de cuatro años un Presupuesto para la Provincia del Neuquén para este año 2004 y esperemos que en el año 2005 lo tengamos también en el mismo tiempo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Voy a poner a consideración la incorporación del artículo propuesto por el diputado Radonich. Los que estén por la afirmativa...

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No cuenta con los votos suficientes.
Continuamos.

- Se lee y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 33.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado.

De esta manera queda sancionada [la Ley número 2463](#).

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Les digo a los señores diputados que, dada la hora, hemos dispuesto un refrigerio en Sala de Comisiones; así que si quieren, antes de seguir con sus tareas, comer un sandwichito...

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 16,14'.

ANEXO

LEY 2462

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

**REGIMEN DE REGULARIZACION DE DEUDAS DEL
INSTITUTO AUTARQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO (IADEP)**

OBJETO

Artículo 1° Autorízase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a regularizar -a solicitud de los interesados- su cartera de créditos morosos al 31 de diciembre de 2003, cuyo origen sea anterior al 31 de diciembre de 2001, incluida la cedida por el Banco de la Provincia del Neuquén (BPN) -de acuerdo a lo establecido por Ley 2351-, con ajuste a las condiciones y alcances que esta Ley establece.

BENEFICIARIOS

Artículo 2° Podrán acogerse a los beneficios de este régimen los deudores del sector privado no financiero que tuvieran obligaciones vencidas e impagas por capital, intereses y/o cualquier otro concepto, siempre que manifiesten expresamente voluntad y posibilidad de pago, de conformidad con lo que establece la presente Ley y su reglamentación.

SUJETOS EXCLUIDOS

Artículo 3° Quedan excluidos de los beneficios establecidos en el presente régimen, de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna:

- a) Los deudores que se encuentren en concurso preventivo o quiebra, salvo que mediere la correspondiente autorización judicial.
- b) Los deudores que mantengan situaciones litigiosas con el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) y/o Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), en relación con el pago de obligaciones en mora, salvo que previamente renuncien a planteos y reclamos interpuestos judicial o extrajudicialmente.

PROCEDIMIENTO RESOLUTIVO

Artículo 4° El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

El acogimiento al presente régimen se ajustará al siguiente cronograma resolutivo:

- a) La recepción de solicitudes, recálculo de deudas, consideración de garantías, y demás tareas previas vinculadas, estarán a cargo de la autoridad de aplicación.

- b) Los deudores que se acojan al presente régimen deberán formalizar su voluntad de pago y solicitar la liquidación de la deuda acompañando la documentación e información que se establezca por decreto reglamentario.
- c) Notificado el deudor sobre la liquidación de la deuda practicada conforme el procedimiento establecido en la presente Ley, manifestará por escrito su opción por el pago al contado o financiado.
- d) El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) emitirá un dictamen final procediéndose a la suscripción de los instrumentos de reconocimiento de deuda y constitución de garantías a satisfacción del acreedor cuando correspondiera.

RECALCULO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 5° A efectos de practicar la liquidación de la deuda, se tomará como capital de origen el monto efectivamente otorgado, el cual se actualizará al último día del mes anterior a la fecha de solicitud, aplicando la tasa LIBOR anual a ciento ochenta (180) días, mediante formula de cálculo de interés simple. Las deudas recalculadas serán expresadas en todos los casos en moneda nacional. Para la conversión de las deudas cuya moneda de origen sea dólares estadounidenses se aplicará el criterio de un dólar (U\$S 1) igual a un peso (\$ 1). En todos los casos procederá la excepción de intereses punitivos en la medida que éstos no hayan sido percibidos.

Para los montos de deudas transferidas bajo el concepto de saldo de cuenta corriente, se tomará el mismo deduciendo intereses, intereses sin acuerdo, comisión bajo promedio, comisión administrativa por descubierto, comisión reserva de fondos, débitos varios que no tengan relación directa con créditos varios, seguros de vida, comisión administrativa, extracto y costo de mantenimiento de cuenta corriente. El monto resultante se actualizará conforme el procedimiento previsto en el párrafo anterior.

Si del recálculo surgiera saldo a favor del deudor, éste no podrá ser reclamado al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) ni al Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA).

PAGOS A CUENTA

Artículo 6° Si se hubieran efectuado pagos a cuenta, se recalculará su valor con idéntico procedimiento al establecido en el artículo 5°, restándose el monto resultante, de la deuda recalculada. Si éstos superaran el total adeudado, se computarán sólo hasta su concurrencia, no pudiendo el deudor reclamar reintegros por eventuales excedentes.

PLAZO DE PAGO Y AMORTIZACION DE LA DEUDA

Artículo 7° La amortización de la deuda regularizada podrá efectuarse en un plazo máximo de diez (10) años, abonándose el capital e intereses en cuotas cuya periodicidad no podrá exceder la frecuencia trimestral. Los deudores cuya actividad principal sea la primaria, podrán estructurar los pagos en forma semestral. Cuando se trate de establecimientos productivos en funcionamiento, y dicha condición se encuentre debidamente acreditada, el plazo de amortización de la deuda podrá extenderse excepcionalmente hasta veinticinco (25) años, y los vencimientos podrán estructurarse semestralmente, debiendo contar con garantía hipotecaria o fideicomiso de garantía de bienes inmuebles. La decisión que establezca el otorgamiento de esta excepción deberá estar debidamente fundada. El solicitante de esta excepción deberá, periódicamente,

certificar su condición de emprendimiento en funcionamiento, de acuerdo a la reglamentación que determine el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP). La no certificación de esta condición hará caducar los beneficios de excepción otorgados.

DEVENGAMIENTO POSTERIOR DE INTERESES

Artículo 8° Se efectuará de acuerdo a la tasa LIBOR anual a ciento ochenta (180) días más cuatro (4) puntos porcentuales, vigente en el momento de cada pago, aplicando fórmula de cálculo de interés simple. El importe de capital de cada cuota se determinará en función del cociente entre la deuda recalculada sobre el total de cuotas en que se amortizará la misma, adicionando el interés sobre cada una de ellas calculado sobre el capital remanente, desde la fecha de regularización hasta la de los respectivos pagos. El sistema de cálculo de amortización de deuda será el alemán, en cuotas consecutivas.

AMORTIZACION DE CONTADO

Artículo 9° El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) estará facultado a otorgar una quita igual al monto que abone el deudor en carácter de pago anticipado, de la deuda recalculada; este pago deberá ser realizado dentro de los diez (10) días de notificada la aceptación del plan de refinanciación. Los deudores que habiéndose acogido al sistema de refinanciación contemplado en la presente Ley dieran estricto cumplimiento a las obligaciones convenidas, serán beneficiados con una quita equivalente al veinte por ciento (20%) de la deuda financiada. Esta quita se materializará en la última etapa del acuerdo, conforme lo determine la reglamentación.

GARANTIAS

Artículo 10° Las garantías constituidas con anterioridad a la presente Ley se mantendrán y, tratándose de garantías personales o de terceros, sus otorgantes deberán ratificarlas o, en su defecto, sustituirlas.

Los deudores podrán ofrecer mejoras de las garantías existentes, u ofrecer garantizar el plan de refinanciamiento en aquellos casos de inexistencia de las mismas. En estos casos la autoridad de aplicación, previo informe fundado, podrá adicionar hasta un diez por ciento (10%) de quita en el caso de inmuebles, y de un cinco por ciento (5%) en el caso de bienes muebles registrables, a las quitas estipuladas en el artículo 9°.

Los deudores deberán formalizar las garantías dentro de los noventa (90) días desde la fecha del acuerdo de regularización. En su defecto, el acuerdo caducará, salvo que la mora no sea imputable al deudor.

MORA EN EL PAGO DE LA DEUDA REGULARIZADA

Artículo 11 En caso de incumplimiento parcial o total, de cualquiera de las obligaciones asumidas, la mora en el pago de la deuda regularizada se producirá de pleno derecho sin necesidad de intimación alguna.

La falta de pago en tiempo y forma de dos (2) cuotas consecutivas, o cuatro (4) alternadas, producirá la caducidad de los beneficios acordados, y facultará al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a iniciar o proseguir las acciones legales correspondientes, restableciéndose las condiciones en que hubieran sido pactadas las obligaciones en su origen.

En los casos en que el deudor incurra en atraso de pago se aplicará, por el período de la mora, intereses punitivos equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés correspondiente.

DACION EN PAGO

Artículo 12 El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) se encuentra facultado a recibir como dación en pago todo tipo de bienes inmuebles, muebles registrables, títulos valores y de créditos, en los siguientes casos:

- a) En caso de avenimiento por quiebra, por el valor que judicialmente se determine.
- b) En pública subasta, por el saldo de la deuda.

HONORARIOS JUDICIALES

Artículo 13 Los honorarios regulados y/o devengados de abogados, martilleros o peritos intervinientes se determinarán en función de la deuda recalculada, aplicando un porcentaje no mayor al siete por ciento (7%) de ésta. Al monto resultante se le deducirán todos los pagos que bajo cualquier modalidad hubiere efectuado el deudor. Estos honorarios serán percibidos con idéntica periodicidad a la fijada para cancelar la deuda.

EXENCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 14 Los deudores que, como consecuencia de la operatoria de la presente Ley, deban constituir y/o reformular las garantías, quedarán eximidos de tributar el Impuesto de Sellos. Los instrumentos que fueran necesarios suscribir, a fin de materializar el acogimiento a este régimen, estarán exentos de los impuestos provinciales que le pudieran corresponder.

PLAZO DE VIGENCIA

Artículo 15 Se establece un plazo de vigencia de ciento ochenta (180) días corridos, que podrá ser prorrogado por otros noventa (90) días, por única vez y por resolución fundada del Directorio del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP).

Para acogerse al régimen establecido por esta Ley, los deudores deberán presentar las solicitudes dentro del plazo de vigencia del régimen, a contar de la fecha de publicación de esta Ley. Vencido este plazo, quedarán automáticamente excluidos de sus beneficios y deberán cancelar sus deudas como se pactaron y conforme a las normas vigentes a la fecha de su efectivo pago. Durante dicho plazo queda suspendido todo proceso judicial originado contra deudores comprendidos en esta Ley, aun cuando éste tuviere sentencia firme.

DEUDA NO REGULARIZADA

Artículo 16 Vencidos los plazos del artículo anterior, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) procederá a clasificar las deudas no regularizadas a través del presente régimen, determinando:

- a) Grado de cobrabilidad.

- b) Valuación de las garantías.
- c) Estado de los bienes.
- d) Alquiler, comodato y/o préstamo de los bienes hipotecados a terceros, sin autorización del acreedor hipotecario.

Formulada la clasificación, el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) procederá a dar un valor a la deuda y podrá ejecutar judicialmente la misma.

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) podrá, previo informe debidamente fundado, declarar la incobrabilidad de la deuda, dando intervención a los organismos de contralor de la Provincia y adecuando sus registraciones contables.

DEBITO AUTOMATICO

Artículo 17 El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) podrá exigir, para el mantenimiento de los planes de refinanciación que se soliciten, que el pago inicial, así como todas y cada una de las cuotas, se abonen mediante la modalidad de débito automático en una cuenta a la vista que a tal efecto los deudores deberán mantener en el Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA).

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 18 Hasta que el deudor no haya cancelado el treinta por ciento (30%) de la deuda recalculada, no podrá ser asistido crediticiamente por ningún organismo del Estado provincial, bajo ninguna modalidad posible.

ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Artículo 19 Facúltase al IADEP a resolver todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Ley, vinculados directa o indirectamente a la regularización de su cartera morosa mencionada en el artículo 1º.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los siete días de julio de dos mil cuatro.- - - - -

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Presidente- Graciela L. Carrión de Chrestía -
Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

TITULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DIEZ (\$) 1.838.122.010) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración provincial (Administración Central, Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales) para el Ejercicio 2004, con destino a las finalidades y otras erogaciones que se indican a continuación:

FINALIDADES TOTAL EROGACIONES EROGACIONES
CORRIENTES DE CAPITAL

| | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| 1 - Administración General | 429.776.909 | 401.585.777 | 28.191.132 |
| 2 - Seguridad | 145.445.190 | 125.653.318 | 19.791.872 |
| 3 - Salud | 265.887.143 | 200.164.826 | 65.722.317 |
| 4 - Bienestar Social | 193.978.872 | 137.033.752 | 56.945.120 |
| 5 - Cultura y Educación | 447.061.336 | 421.528.695 | 25.532.641 |
| 7 - Desarrollo de la Economía | 312.600.414 | 112.161.248 | 200.439.166 |
| 8 - Deuda Pública | 43.372.146 | 43.372.146 | 0 |
| TOTAL | 1.838.122.010 | 1.441.499.762 | 396.622.248 |

Artículo 2º Estímase en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$) 1.841.497.600) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas 11, 12 y 13 "A" y "B" del Anexo I que forman parte integrante de la presente Ley.

| | | |
|-----------------------------------------|---------------|----------------------|
| Recursos de la Administración Central | | 1.728.146.618 |
| - Corrientes | 1.728.134.788 | |
| - De Capital | 11.830 | |
| Recursos de Organismos Descentralizados | | 113.350.982 |
| - Corrientes | 72.183.907 | |
| - De Capital | 41.167.075 | |
| TOTAL | | 1.841.497.600 |

Artículo 3° Los importes en concepto de “Contribuciones”, que se incluyen en las planillas 15 “A” y “B” del Anexo I, constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y organismos descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

Artículo 4° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1°, 2° y 3°, estíbase el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en la planilla 16 del Anexo I.

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| - Erogaciones (Artículo 1°) | 1.838.122.010 |
| - Recursos (Artículo 2°) | 1.841.497.600 |
| - Superávit Presupuestario Proyectado | 3.375.590 |

Artículo 5° Fíjase en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$) 63.552.946) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda, y PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$) 10.320.985) el importe para atender otras aplicaciones financieras, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas 17 “A” y “B” del Anexo I. Ambos conceptos totalizan la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$) 73.873.931).

Artículo 6° Estíbase en la suma de PESOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$) 70.498.341) el Financiamiento total de la Administración provincial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4° y 5°, con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla 18 “A” del Anexo I.

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Uso del Crédito | 69.634.647 |
| Otras Fuentes Financieras | 863.694 |
| TOTAL | 70.498.341 |

Artículo 7° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5° y 6° de la presente Ley, estíbase el Financiamiento Neto de la Administración provincial en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$) 3.375.590), conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla 19 “A” del Anexo I.

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| - Fuentes Financieras (Artículo 6°) | 70.498.341 |
| - Erogaciones (Artículo 5°) | 73.873.931 |
| TOTAL | -3.375.590 |

CAPITULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 8° Fíjase la planta permanente y temporaria en TREINTA Y TRES MIL QUINIENOS DIECINUEVE (33.519) el número de cargos según Anexo II, y en OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (85.695) el número de horas-cátedra, que forma parte de la presente, y de acuerdo al siguiente detalle:

| a) CARGOS | TOTAL | PLANTA PERMANENTE | PLANTA TEMPORARIA |
|-------------------------------|------------------|----------------------|----------------------|
| - Partida Ppal. Personal | 30.912 | 23.439 | 7.473 |
| - Partida Ppal. Transf. Ctes. | 974 | 371 | 603 |
| TOTAL PODER EJECUTIVO | 31.886 | 23.810 | 8.076 |
| PODER LEGISLATIVO | 398 | 242 | 156 |
| PODER JUDICIAL | 1.235 (*) | 1.181 | 24 |

(*) incluye los treinta (30) cargos autorizados por Ley 2458

PLANTA DE PERSONAL TOTAL 33.519 25.233 8.256

b) HORAS-CATEDRA

| | | | |
|-------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| - Partida Ppal. Personal | 78.610 | 22.500 | 56.110 |
| - Partida Ppal. Transf. Ctes. | 7.085 | 700 | 6.385 |
| TOTAL | 85.695 | 23.200 | 62.495 |

La Partida Principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados -o-, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695- de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el Estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá -sobre la planta que de él dependa, correspondiente a organismos centralizados, descentralizados, el Ente Provincial de Energía del Neuquén, el Instituto de Seguridad Social y la Dirección de Lotería- modificar la calidad de los cargos.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, y podrán ser cubiertos en la

medida que se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y del personal que presta servicios esenciales.

Artículo 9º El personal de la planta política incluido en el inciso a) del artículo 12 de la Ley 2336 queda comprendido en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 1º del EPCAPP, y por lo tanto excluido de su ámbito de aplicación.

Artículo 10º Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar la planta de personal permanente, como excepción a lo previsto en el artículo 8º de la presente Ley, por la incorporación a la misma del personal que actualmente revista como mensualizado por obra o programa, o como contratado con relación de dependencia de distintas áreas del Poder Ejecutivo. El mismo deberá cumplir con las siguientes condiciones: a) que registre una antigüedad mayor a tres (3) años continuos o cinco (5) años discontinuos en la Administración Pública provincial; b) no cuente con sumario administrativo pendiente; c) otras condiciones impuestas por el Poder Ejecutivo provincial.

CAPITULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 11 Facúltase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, por los períodos y momentos que ésta determine, a fin de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 12 Los organismos podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, sólo cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Facúltase al Ministerio de Hacienda, Finanzas y Energía, a través de la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación, a disponer de los recursos que conforman los regímenes especiales de coparticipación de impuestos nacionales, en virtud de la legislación vigente.

Artículo 13 La distribución programática de los montos detallados en los artículos 1º y 5º será establecida por el Poder Ejecutivo a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141.

El Poder Legislativo y el Poder Judicial -en sus respectivas jurisdicciones- efectuarán las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo a la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa de la Dirección Provincial de Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Coordinación.

Artículo 14 El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o disminución del Presupuesto de Gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo podrá disponer reestructuraciones del total de las erogaciones fijadas en los artículos 1º y 5º de la presente Ley.

Artículo 16 En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados en rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, autorízase a dar por ejecución los importes que excedan los originariamente previstos en “Contribuciones y Transferencias” para cubrir dichas participaciones o compensaciones.

Artículo 17 Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 18 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean.

Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan, previa cancelación de la deuda de Tesorería que existiese al momento de su incorporación.

Artículo 19 El Poder Ejecutivo comunicará a la Honorable Legislatura las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley.

Artículo 20 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo III y forma parte integrante de la presente Ley, facultándose al Poder Ejecutivo para su modificación.

Artículo 21 Las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo para reestructurar el Presupuesto General de la Administración provincial y los Presupuestos Operativos serán ejercidas por el ministro de Hacienda, Finanzas y Energía, quien resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas, cuando no signifiquen incrementos de los mismos, con excepción de las reestructuras de las partidas de personal por reubicaciones, que serán realizadas en forma conjunta únicamente por los ministros del área de origen y destino del agente.

CAPITULO IV

DEL USO DEL CREDITO

Artículo 22 Fíjase en PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 69.634.647) el monto total autorizado para el Uso del Crédito.

Artículo 23 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública y/o cancelar la deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 24 Autorízase al Poder Ejecutivo a cancelar y/o reestructurar la deuda que mantiene la Provincia con el Gobierno nacional, derivadas del pago -por parte de este último- de los servicios de la deuda pública correspondiente a préstamos contraídos con organismos multilaterales de crédito, mediante la compensación de las acreencias de la Provincia con el Estado nacional.

Artículo 25 Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir con el Estado nacional los convenios que deban celebrarse a fin de acordar las compensaciones referidas en el artículo precedente, y para obtener el financiamiento necesario para atender las deudas que pudieran resultar de las mismas.

Artículo 26 A efectos de garantizar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en pago la Coparticipación Federal de Impuestos, o el régimen que en el futuro lo reemplace, y/o las regalías de petróleo y gas y/o las acciones que el Estado provincial posee en las empresas Hidroeléctrica Piedra del Aguila SA y El Chocón SA.

Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial.

TITULO II

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

Artículo 27 Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 42.884.900) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección de Lotería para el Ejercicio Financiero 2004. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 28 Fíjase en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 88.791.262) el Presupuesto de la cuenta especial del Ente Provincial de Energía del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2004. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 29 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar la planta de personal permanente del Ente Provincial de Energía del Neuquén en hasta ochenta y cuatro (84) cargos, planta que se adjunta como anexo a la presente, por la incorporación a la misma

del personal contratado con relación de dependencia, que registre una antigüedad mayor a tres (3) años continuos o cinco (5) años discontinuos en la Administración Pública provincial, sin sumario administrativo pendiente y que cumpla con las condiciones de incorporación establecidas por el Directorio del organismo.

Artículo 30 Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL (\$ 332.202.000) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2004. El Poder Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

TITULO III

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 31 Sustitúyase el artículo 14, inciso b), de la Ley 2247, por el siguiente texto:

- “b) Hasta el tres por ciento (3%) de las regalías petrolíferas y gasíferas previstas en el Presupuesto de cada año. Las sumas correspondientes serán transferidas de acuerdo a los requerimientos formulados por el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP), y a la disponibilidad de fondos existentes al efecto, a fin de asistir financieramente a los proyectos encuadrados dentro de los términos de la presente norma.”.

Artículo 32 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-001/03; O-002/03; O-003/03; O-006/03; O-009/03; O-010/03; O-013/03; O-014/03; O-015/03; O-016/03; O-017/03; O-019/03; O-020/03; O-021/03; O-022/03; O-023/03; O-025/03; O-026/03; O-027/03; O-028/03; O-029/03; O-031/03; O-032/03; O-033/03; O-034/03; O-035/03; O-037/03; O-038/03; O-039/03; O-040/03; O-041/03; O-043/03; O-044/03; O-045/03; O-046/03; O-047/03; O-048/03; O-049/03; O-050/03; O-051/03; O-052/03; O-053/03; O-054/03; O-055/03; O-058/03; O-060/03; O-061/03; O-062/03; O-063/03; O-064/03; O-079/03; O-080/03; O-081/03; O-082/03; O-083/03; O-089/03; O-090/03; O-091/03; O-092/03; O-093/03; O-094/03; O-095/03; O-096/03; O-099/03; O-100/03; O-101/03; O-104/03; O-106/03; O-107/03; O-108/03; O-109/03; O-110/03; O-111/03; O-112/03; O-113/03; O-114/03; O-115/03; O-116/03; O-117/03; O-119/03; O-120/03; O-123/03; O-124/03; O-125/03; O-126/03; O-127/03; O-128/03; O-129/03; O-130/03; O-133/03; O-135/03; O-136/03; O-137/03; O-138/03; O-139/03; O-140/03; O-141/03; O-142/03; O-143/03; O-144/03; O-145/03; O-146/03; O-147/03; O-148/03; O-149/03; O-150/03; O-151/03; O-152/03; O-153/03; O-154/03; O-155/03; O-156/03; O-157/03; O-158/03; O-166/03; O-167/03; O-168/03; O-171/03; O-172/03; O-173/03; O-174/03; O-175/03; O-176/03; O-179/03; O-181/03; O-182/03; O-183/03; O-184/03; O-185/03; O-186/03; O-187/03; O-188/03; O-189/03; O-190/03; O-191/03; O-192/03; O-193/03; O-194/03; O-200/03; O-201/03; O-203/03; O-204/03; O-205/03; O-206/03; O-208/03; O-209/03; O-211/03; O-212/03; O-213/03; O-214/03; O-215/03; O-216/03; O-217/03; O-218/03; O-219/03; O-220/03; O-221/03; O-222/03; O-223/03; O-224/03; O-227/03; O-228/03; O-230/03; O-234/03; O-235/03; O-236/03; O-237/03; O-241/03; O-244/03; O-245/03; O-246/03; O-247/03; O-248/03; O-250/03; O-253/03; O-255/03; O-256/03; O-257/03; O-258/03; O-260/03; O-261/03; O-262/03; O-263/03; O-264/03;

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

O-265/03; O-266/03; O-267/03; O-268/03; O-273/03; O-274/03; O-275/03; O-276/03;
O-279/03; O-280/03; O-281/03; O-282/03; O-283/03; O-284/03; O-285/03; O-286/03;
O-287/03; O-288/03; O-289/03; O-290/03; O-292/03; O-297/03; O-299/03; O-302/03;
O-303/03; O-304/03; O-305/03; O-306/03; O-307/03; O-308/03; O-309/03; O-310/03;
O-311/03; O-312/03; O-313/03; O-314/03; O-315/03; O-316/03; O-317/03; O-319/03;
O-325/03; O-326/03; O-327/03; O-328/03; O-329/03; O-330/03; O-331/03; O-332/03;
O-337/03; O-338/03; O-339/03; O-340/03; O-341/03; O-342/03; O-343/03; O-344/03;
O-345/03; O-346/03; O-348/03; O-350/03; O-351/03; O-352/03; O-353/03; O-354/03;
O-355/03; O-356/03; O-357/03; O-358/03; O-359/03; O-360/03; O-361/03; O-362/03;
O-363/03; O-364/03; O-365/03; O-366/03; O-368/03; O-372/03; O-373/03; O-374/03;
O-375/03; O-376/03; O-377/03; O-378/03; O-379/03; O-380/03; O-381/03; O-382/03;
O-383/03; O-387/03; O-388/03; O-389/03; O-390/03; O-394/03; O-395/03; O-396/03;
O-397/03; O-398/03; O-399/03; O-400/03; O-401/03; O-402/03; O-404/03; O-405/03;
O-406/03; O-407/03; O-408/03; O-410/03; O-411/03; O-412/03; O-413/03; O-414/03;
O-423/03; O-424/03; O-425/03; O-426/03; O-427/03; O-428/03; O-429/03; O-430/03;
O-431/03; O-433/03; O-434/03; O-435/03; O-436/03; O-437/03; O-438/03; O-441/03;
O-443/03; O-444/03; O-445/03; O-446/03; O-447/03; O-448/03; O-449/03; O-450/03;
O-451/03; O-452/03; O-453/03; O-454/03; O-455/03; O-456/03; O-457/03; O-458/03;
O-459/03; O-460/03; O-461/03; O-463/03; O-464/03; O-465/03; O-467/03; O-468/03;
O-469/03; O-470/03; O-473/03; O-475/03; O-477/03; O-479/03; O-481/03; O-485/03;
O-486/03; O-487/03; O-489/03; O-490/03; O-491/03; O-492/03; O-493/03; O-494/03;
O-497/03; O-499/03; O-004/04; O-006/04; O-007/04; O-008/04; O-009/04; O-010/04;
O-011/04; O-012/04; O-013/04; O-014/04; O-015/04; O-016/04; O-017/04; O-018/04;
O-019/04; O-020/04; O-021/04; O-022/04; O-023/04; O-024/04; O-025/04; O-026/04;
O-027/04; O-028/04; O-029/04; O-030/04; O-031/04; O-032/04; O-033/04; O-034/04;
O-035/04; O-036/04; O-037/04; O-038/04; O-039/04; O-040/04; O-041/04; O-042/04;
O-045/04; O-046/04; O-048/04; O-049/04; O-050/04; O-051/04; O-052/04; O-053/04;
O-054/04; O-055/04; O-056/04; O-057/04; O-058/04; O-059/04; O-060/04; O-061/04;
O-062/04; O-065/04; O-066/04; O-067/04; O-069/04; O-070/04; O-071/04; O-072/04;
O-073/04; O-074/03; O-075/04; O-077/04; O-078/04; O-079/04; O-080/04; O-081/04;
O-082/04; O-083/04; O-084/04; O-085/04; O-086/04; O-087/04; O-090/04; O-091/04;
O-092/04; O-093/04; O-094/04; O-095/04; O-096/04; O-097/04; O-098/04; O-099/04;
O-100/04; O-102/04; O-103/04; O-104/04; O-105/04; O-106/04; O-110/04; O-111/04;
O-112/04; O-113/04; O-114/04; O-115/04; O-116/04; O-117/04; O-118/04; O-119/04;
O-120/04; O-121/04; O-122/04; O-123/04; O-124/04; O-125/04; O-126/04; O-127/04;
O-128/04; O-129/04; O-130/04; O-133/04; O-134/04; O-135/04; O-136/04; O-137/04;
O-139/04; O-140/04; O-142/04; O-143/04; O-144/04; O-146/04; O-147/04; O-149/04;
O-150/04; O-154/04; O-157/94; O-158/04; O-159/04; O-160/04; O-161/04; O-164/04;
O-165/04; O-168/04; O-169/04; O-174/04; O-175/04; O-176/04; O-177/04; O-178/04;
O-179/04; O-180/04; O-181/04; O-182/04; O-183/04; O-186/04; O-187/04; O-188/04;
O-189/04; O-190/04; O-191/04; O-192/04; O-193/04; O-194/04; O-198/04; O-199/04;
O-200/04; O-201/04; O-202/04; O-203/04, en la medida en que los mismos no estén
alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 33 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los
siete días de julio de dos mil cuatro.-----

Fdo.) Cr. Federico Guillermo Brollo -Presidente-

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Graciela L. Carrión de Chrestía -Secretaria- H. Legislatura del Neuquén

Ley editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén. Por cualquier consulta dirigirse a diariosesiones@legislaturaneuquen.gov.ar

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez